

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

ANALISIS DE LA FUNCION DEL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO DESDE EL PUNTO DE VISTA:
JURIDICO Y POLITICO

TESIS

*Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales
de la Universidad de San Carlos de Guatemala*

POR

AXEL OTTONIEL MAAS JACOME

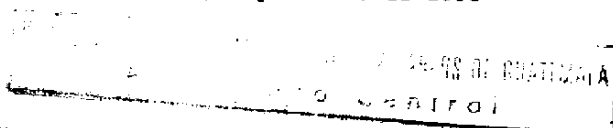
Previo a conferirsele el Grado Académico de:

LICENCIADO EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y a los títulos de:

ABOGADO Y NOTARIO

Guatemala, septiembre de 1998





JUNTA DIRECTIVA

DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

| | |
|------------|------------------------------------|
| DECANO | Lic. José Francisco De Mata Vela |
| VOCAL I | Lic. Saulo De León Estrada |
| VOCAL II | Lic. José Roberto Mena Iseppi |
| VOCAL III | Lic. William René Méndez |
| VOCAL IV | Ing. José Samuel Pereda Saca |
| VOCAL V | Dr. José Francisco Peláez Gordón |
| SECRETARIO | Lic. Héctor Anibal De León Velasco |

TRIBUNAL QUE PRACTICA EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

| | | |
|---------------|------------|-------------------------------|
| PRIMERA FASE: | PRESIDENTE | JOSE LUIS DE LEON MELGAR |
| | VOCAL | CARLOS URBINA MEJIA |
| | SECRETARIO | CIPRIANO FRANCISCO SOTO TOBAR |

| | | |
|---------------|------------|--------------------------------|
| SEGUNDA FASE: | PRESIDENTE | GLADYS ELIZABETH CHACON CORADO |
| | VOCAL | AURA DEL CARMEN DIAZ DUBON |
| | SECRETARIO | HECTOR AQUECHE JUAREZ |

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

CORPORACION PROFESIONAL
OVALLE & OVALLE
ABOGADOS Y NOTARIOS



2646

17/8/98
JW

Guatemala, 17 de agosto de 1998

Señor:
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y
Sociales de la Universidad de
San Carlos de Guatemala
Licenciado:
José Francisco de Mata Vela
Su Despacho

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

17 AGO. 1998

RECIBIDO

Horas: 17 Minutos: 17
Oficial: [Signature]

Señor Decano:

Tengo el placer de dirigirme a usted, después de un atento y cordial saludo, para referirme a la Resolución de fecha 23 de agosto de 1998, de esa Decanatura, en donde se me nombra como Consejero de Tesis del Bachiller AXEL OTTONIEL MAAS JACOME, para la realización de su trabajo de Tesis intitulado, "ANALISIS DE LA FUNCION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO DEBDE EL PUNTO DE VISTA: JURIDICO Y POLITICO", y al efecto expongo:

Con el Bachiller Axel Ottoniel Maas Jacome, nos reunimos en varias sesiones de trabajo para analizar capítulo por capítulo el trabajo realizado por dicho estudiante, y en cumplimiento de mi designación como Asesor de Tesis, el trabajo lo realicé bajo mi dirección y orientación sobre fuentes bibliográficas a ser utilizadas, orientándolo en el material empleado.

Posteriormente, se le introdujeron algunas modificaciones de forma al trabajo de Tesis para que el mismo fuese desarrollado en forma sistemática y analítica, habiendo aceptado las sugerencias que le indiqué.

En resumen, soy de la opinión que el trabajo de Tesis del Bachiller Axel Ottoniel Maas Jacome, puede autorizarse su impresión para ser discutido en el Examen Público correspondiente.

Atentamente:
ID Y ENBERAD A TODOS

Erick O. Ovalle M.

Erick O. Ovalle M.
Asesor de Tesis

~~ABOGADO~~ Erick O. Ovalle Martínez
ABOGADO Y NOTARIO

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 18
Guatemala, Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, veinte de agosto de mil novecientos noventa y
ocho. _____

Atentamente, pase al DR. FERNANDO VELASQUEZ, para que
proceda a Revisar el trabajo de Tesis del Bachiller AKEL
OTTONIEL MAAS JACOME y en su oportunidad dictamen
correspondiente. _____



alhj.



PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

mp
31/8/98



Guatemala, 31 de agosto de 1,998

Lic. José Francisco de Mata Yela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su Despacho

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

31 AGO. 1998

RECIBIDO

Horas: 16 Minutos: 45
Oficio: _____

Señor Decano:

Tengo el honor de emitir dictamen, después de haber revisado detenidamente el trabajo de Tesis que presenta al Bachiller AXEL OTTONIEL MAAS JACO ME, que intitula "ANÁLISIS DE LA FUNCIÓN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO DESDE EL PUNTO DE VISTA: JURIDICO Y POLITICO".

Contiene este estudio una buena síntesis de aspectos históricos relacionados con la Integración Centroamericana, complementada con una breve pero acertada referencia a los conceptos básicos de la materia; luego en la parte medular de la Tesis, se incluye la conceptualización del Parlamento Centroamericano, una comparación con el Parlamento Europeo, así como un análisis jurídico muy interesante de los instrumentos que regulan al mencionado órgano regional. Continúa con un estudio a la labor de cada una de las Comisiones Permanentes del PARLACEN y una descripción cronológica de sus hechos más significativos. Culminándose el mismo con una exposición de los aspectos que más se le cuestionan a este órgano comunitario y de los nuevos retos que debe enfrentar, estando redactado en forma sencilla y claramente expuesto.

Este trabajo indudablemente puede ser de utilidad para los cursantes de Derecho Internacional Público y de Derecho de Integración, pues les proporcionará una visión amplia y actualizada del Parlamento Centroamericano. La bibliografía utilizada es suficiente y adecuada.

Razones por las cuales soy del parecer de que éste trabajo sea aceptado para los efectos de la graduación de su autor.

Aprovecho la oportunidad de suscribirme del señor Decano con muestra de mi distinguida consideración como su atento y seguro servidor,

José F. Velásquez
Dr. José Fernando Velásquez Cabrera
Revisor de Tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

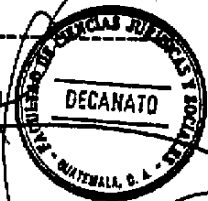
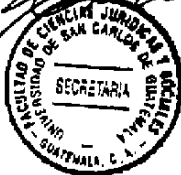
Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES:
Guatemala, dos de septiembre mil novecientos noventa y
ocho. -----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la
Impresión del trabajo de Tesis del Bachiller AXEL OTTONIEL
MAAS JACOME intitulado " ANALISIS DE LA FUNCION DEL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO DESDE EL PUNTO DE VISTA: JURIDICO Y POLITICO".
Artículo 22 del reglamento de Exámenes Técnico Profesional y
Público de Tesis.

albj.



DEDICACION ESTE ACTO

A DIOS:

Por haber iluminado mi camino con su luz de sabiduría, concediéndome llegar a alcanzar esta meta, gracias a su infinita fidelidad, bondad y amor.

A MIS PADRES:

LEONARDO MAAS Y OLGA JACOME DE MAAS

Como una pequeña recompensa a los esfuerzos que realizaron para la consecución de este triunfo.

A MIS HERMANOS:

WALTER, GEOVANY (Q.E.P.D.), KRISTY, ASTRID Y ALLAN
Fraternalmente.

A MIS ABUELOS:

MANUEL MAAS (Q.E.P.D.), CRISTINA DE MAAS,
CARMEN MAYORGA, y en especial a FELIPE
JACOME (Q.E.P.D.).

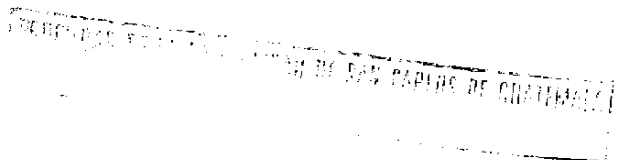
A TODA MI FAMILIA:

Por su estímulo y aprecio.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA y

A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Con gratitud.



INDICE

INTRODUCCION

CAPITULO I

ORIGEN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

- 1.1 LA REPUBLICA FEDERAL.
- 1.2 PERIODO DE LA REPUBLICA.
- 1.3 INTENTOS DE RESTAURACION DE LA FEDERACION
CENTROAMERICANA.
- 1.4 JUSTO RUFINO BARRIOS Y SU AFAN UNIONISTA.
- 1.5 LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS
-ODECA-
- 1.6 EL MERCADO COMUN CENTROAMERICANO.
- 1.7 LA INICIATIVA DE LA CUENCA DEL CARIBE.
- 1.8 EL GRUPO DE CONTADORA.
- 1.9 LAS REUNIONES DE ESQUIPULAS.
- 1.10 EL PLAN TRIFINIO.
- 1.11 EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA
-SICA-
- 1.12 NACIMIENTO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

CAPITULO II

CONCEPTOS GENERALES SOBRE INTEGRACION

- 2.1 DEFINICIONES DE INTEGRACION.
- 2.2 VENTAJAS DE LA INTEGRACION.
- 2.3 FORMAS DE LA INTEGRACION.
- 2.4 ESPECIES O ETAPAS DE LA INTEGRACION.
- 2.5 EL PARLACEN COMO INSTRUMENTO PARA CONSEGUIR LA
INTEGRACION POLITICA.

CAPITULO III

CONCEPTUALIZACION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

- 3.1 EL PARLACEN COMO UN ORGANO DE INTEGRACION.
- 3.2 EL PARLACEN COMO UN ORGANO DE COORDINACION.



3.3 EL PARLACEN COMO UN ORGANO DE DESARROLLO.

3.4 DEFINICION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

CAPITULO IV

DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE UN PARLAMENTO REGIONAL DE PAISES DESARROLLADOS Y UNO COMPUESTO POR ESTADOS SUBDESARROLLADOS.

4.1 APORTE DEL PARLAMENTO EUROPEO AL PARLACEN.

4.2 SIMILITUDES ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL PARLACEN.

4.3 DIFERENCIA ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL PARLACEN.

CAPITULO V

ANALISIS JURIDICO DE LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Y ESTUDIO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y A SU REGLAMENTO INTERNO.

5.1 ANALISIS JURIDICO DE LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

5.2 ESTUDIO CRITICO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y A SU REGLAMENTO INTERNO.

5.2.1 TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y OTRAS INSTANCIAS POLITICAS.

5.2.2 REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.





CAPITULO VI

ESTUDIO DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

- 6.1 COMISION POLITICA.
- 6.2 COMISION DE DERECHOS HUMANOS.
- 6.3 COMISION JURIDICA.
- 6.4 COMISION DE FINANZAS.
- 6.5 COMISION DE INTEGRACION.
- 6.6 COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES.
- 6.7 COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA.
- 6.8 COMISION DE LA POBLACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO.
- 6.9 COMISION DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO.
- 6.10 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, LABORALES Y GREMIALES
- 6.11 COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.
- 6.12 COMISION DE PAZ.

CAPITULO VII

HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

- 7.1 PERIODO 1991-1992
- 7.2 PERIODO 1992-1993
- 7.3 PERIODO 1993-1994
- 7.4 PERIODO 1994-1995
- 7.4 PERIODO 1995-1997



CAPITULO VIII

ASPECTOS CUESTIONABLES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

8.1 CONTRADICCIONES DE LAS NORMAS QUE LO REGULAN.

8.2 ACTITUD SEPARATISTA DE COSTA RICA Y EL PAPEL DE PANAMA EN EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

8.3 INTEGRACION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

8.4 SALARIO Y PRIVILEGIOS DE DIPUTADOS CENTROAMERICANOS

8.5 CARACTER DE LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

CAPITULO IX

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y SUS RETOS ACTUALES.

9.1 CENTROAMERICA Y LA GLOBALIZACION.

9.2 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LAS PERSPECTIVAS DE CENTROAMERICA.

9.3 READECUACION DE FUNCIONES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFIA

INTRODUCCION:

Centroamérica es una región que históricamente siempre ha estado vinculada por muchas causas, todos los países del área comparten un pasado común que se remonta a tiempos precolombinos, y que continuó con la Capitanía General de Guatemala. Pero también une a nuestros países una serie de elementos geográficos, culturales, políticos, sociales y económicos. Eso hace que se compartan igualmente los mismos problemas, lo cual también significa que las soluciones a nuestros problemas son las mismas, que la acción conjunta y coordinada de todos los países de la región es el camino para terminar con el atraso y la desigualdad social.

Los intentos por unir o integrar a Centroamérica, han sido muchos, desafortunadamente siempre han prevalecido los localismos, los intereses creados y la desconfianza de los gobiernos de turno.

En la actualidad la región se encuentra bajo un sistema de integración denominado: Sistema de la Integración Centroamericana -SICA-, compuesto por una serie de instancias y órganos.

Dentro de este contexto, hace algunos años se acordó la creación de un órgano regional de integración, con funciones de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común con el fin de lograr la convivencia pacífica de los pueblos centroamericanos, en un marco de seguridad y bienestar social. Este órgano es el PARLAMENTO CENTROAMERICANO, el cual casi desde su nacimiento ha sido objeto de una gran cantidad de críticas por parte de muchos sectores de la sociedad centroamericana.





En teoría, el PARLACEN es un órgano que más que importante, deviene necesario en el proceso de integración que se impulsa en la región, sin embargo, en la práctica los resultados obtenidos de su actividad hasta el día de hoy, no son los esperados, principalmente por estar regido por un marco jurídico confuso, porque en sus actividades se ha ocupado más de cuestiones intrascendentes que de los problemas sociales de nuestros países, también debido a que sus resoluciones no están dotadas de un carácter coercitivo y por lo tanto, no posee facultades legislativas y porque tiene un presupuesto muy alto, que constituye una pesada carga para las precarias economías de los Estados que lo conforman.

A pesar de todo ello, hay que decir a su favor que el PARLACEN ha conseguido reunir en un foro deliberativo a los sectores representativos de la clase política de la región, lo cual hace solo algunos años era impensable. Y que ha organizado muchos Congresos y Reuniones que en cierta forma han ayudado a nuestros países.

El presente trabajo pretende ser un modesto aporte, que trata de analizar la actividad del Parlamento Centroamericano en los pocos años que tiene de vida, haciendo referencia a sus deficiencias, pero también mencionando sus aspectos positivos. Y formulando sugerencias concretas para que dicho órgano se convierta en un ente productivo.

Se desarrolla en nueve capítulos, el primero de los cuales está dirigido a hacer un estudio de los diferentes acontecimientos surgidos en Centroamérica a partir de la disolución de la Federación, hasta concluir en la coyuntura

en la cual surgió el Parlamento.

Se incluye en el Segundo Capítulo una breve referencia a los conceptos mas importantes en materia de integración, como a su definición, sus clases, sus etapas y las ventajas que la misma conlleva, entre otros.

En el Tercer Capítulo se hace una conceptualización del PARLACEN, en el entendido de que el mismo, es un organo que debe ser analizado desde distintos puntos de vista, y explicando además su naturaleza.

El Cuarto Capítulo comprende una comparación entre el Parlamento Centroamericano y el Parlamento Europeo, comparación que resulta interesante, pues el Parlamento Europeo es un modelo para el Centroamericano y ha alcanzado logros extraordinarios que esperamos logre algún día el PARLACEN.

En el Quinto Capítulo se incluye un análisis jurídico realizado a los instrumentos que regulan el actual Sistema de Integración. Y en especial se hace un estudio sobre el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y también sobre su Reglamento Interno, artículo por artículo y capítulo por capítulo respectivamente.

El Capítulo Sexto está destinado para un estudio relacionado a la actividad desarrollada por cada una de las Comisiones Permanentes del Parlamento Centroamericano.

En el Séptimo Capítulo se realiza una escueta descripción de los hechos mas significativos del Parlamento Centroamericano desde su instalación, en orden cronológico.

Por otro lado, el Capítulo Octavo se refiere a los aspectos cuestionables del PARLACEN, tratando de hacer una crítica constructiva de los mismos especialmente sobre los



puntos en los cuales coincide la mayoría de sus opositores.

Por último, en el Noveno Capítulo se trata el tema de los nuevos retos que se le presentan al Parlamento, ahora que se está a las puertas del próximo milenio y haciendo referencia específicamente a la Globalización, la Inserción al Tratado de Libre Comercio de América del Norte y a la Readecuación de funciones del PARLACEN, como una necesidad urgente para que se convierta en un órgano verdaderamente funcional.

Considero importante mencionar que la motivación de este trabajo radica en el ánimo por colaborar de alguna forma en la transformación de este órgano regional, a fin de que lejos de ser una carga económica para los países miembros, se constituya en un bastión para la consolidación de la integración política y económica de Centroamérica y en el deseo por ver en un futuro no muy lejano, que nuestros países se han convertido en una región de paz y desarrollo.

EL AUTOR.



[Handwritten signature]



MB

CAPITULO I

ORIGEN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

Antes de entrar en un análisis crítico, sobre lo que ha significado en el ámbito centroamericano el PARLACEN, conviene hacer una remembranza de episodios pasados, pero determinantes en algún momento de la historia de la región aunque sea como simples ensayos, de algo que aun el día de hoy constituye un sueño, es decir la integración del istmo centroamericano.

Y es que como dice un adagio muy conocido: Un pueblo que no conoce su historia, esta condenado a vivirla de nuevo. Por lo tanto es preciso que hagamos un viaje a través del tiempo y nos refiramos a las diferentes épocas que a vivido el sueño integracionista con sus crisis y sus avances, sus problemas y soluciones, y con sus triunfos y fracasos, lo cual será de gran utilidad para poder comprender la coyuntura en la que se dá el surgimiento de este organo regional, estudiando los hechos históricos, no como una simple sucesión de acontecimientos, sino como un proceso que desemboca en la constitución del Parlamento Centroamericano.

1.1 LA REPUBLICA FEDERAL:

Este período en la vida de las naciones centroamericanas constituye el punto de partida para el largo historial de intentos integracionistas, primero de índole política, ahora enfocado mas al aspecto económico, y que en el caso del Parlamento Centroamericano, tiene en esta etapa histórica, su primer antecedente, pues en la Federación Centroamericana surgió el primer parlamento

regional. El 15 de septiembre de 1821, una junta de notables a la usanza de época se reunió en la capital de la Capitanía General, hoy ciudad de Guatemala y declaró la independencia de España. El Congreso se reunió en junio de 1823, el cual estaba dominado por los liberales, quienes se dedicaron a legislar profusamente. Y en 19 meses formularon 784 actas, 137 decretos, 1186 órdenes y una Constitución. Al organizar el poder legislativo, los constituyentes elaboraron un parlamento confuso y sumamente original, con el modelo de la Constitución norteamericana, pero modificada profundamente, tenía funciones legislativas, ejecutivas y hasta judiciales. Una institución mas original no pudo existir. Ni mas determinante de conflictos, malentendidos y deficiencias. Por ello las críticas a este sistema constitucional fueron inmediatas y se intento reformar la Constitución sin éxito dos veces. El último intento fue en vano, porque la desintegración de la República Federal estaba por consumarse. Entonces, el Congreso dictó un decreto desesperado ante la deserción de Nicaragua, el 30 de mayo de 1838, autorizando a los Estados, para organizarse de la manera que "creyeran conveniente", siempre que sostuvieran el principio de la división de poderes y el sistema representativo republicano, lo cual fue mal interpretado, pues se creyó que era la autorización para romper la Federación, un nuevo decreto el 9 de junio, encaminado a enmendar el anterior, inútilmente trató de reivindicar los derechos del poder federal, que desapareció en los meses siguientes cuando la deserción se generalizó. Solitarias y desautorizadas, las autoridades federales sur-

ejercieron su precario poder en esos años en su refugio salvadoreño, antes de naufragar. Fue así como concluyó el primer experimento federal de Centroamérica abriéndose el proceso de pulverización de pequeños Estados unitarios, el más grande de los cuales siguió siendo Guatemala.

LA EPOCA DE LA REPUBLICA:

Cualquiera pensaría que luego de la ruptura de la Federación, no se emprendería de nuevo la lucha por la integración de los países centroamericanos, sin embargo, en el fondo, todos los centroamericanos han estado conscientes de que las causas que recomiendan la integración de nuestros países, han estado presentes siempre, por lo tanto la necesidad persiste aunque se quiera manifestar lo contrario en las actitudes de los gobernantes. Vamos a denominar como Epoca de la República a aquella que comienza con el fracaso de la Federación y que comprende el proceso de transformación de las provincias centroamericanas en Estados independientes, o sea en repúblicas, por lo cual quizá lo más correcto sería llamarle a este período el de las "Nuevas Repúblicas", más decidimos llamarle La República, para no cambiar la denominación empleada por los historiadores. Las causas que motivaron la desintegración de la Federación fueron el excesivo centralismo, las ambiciones de poder de los funcionarios de las provincias y el surgimiento de un organismo como lo fue el Senado, de naturaleza SUI GENERIS, que motivó múltiples conflictos y disputas entre las provincias. Para concluir diremos que en este período, al convertirse las provincias en nuevos Estados, el panorama no





era del todo halagador. por lo que nuevamente se hicieron intentos por restablecer la federación.

1.3 INTENTOS DE RESTAURACION DE LA FEDERACION CENTROAMERICANA:

Empieza aquí una larga lista de intentos unionistas o integracionistas que ha tratado de sacar adelante la región. los cuales en la mayoría de ocasiones han fracasado en forma absoluta y solo en otras muy pocas han tenido algún éxito. Digna de una historia novelesca, las Repúblicas Centroamericanas, han buscado unirse o integrarse, y cuando parece que lo han conseguido o al menos cuando se supone que están en ruta de lograrlo, salen a relucir los temores, los localismos, los egoísmos, la desconfianza, los intereses creados y se da al traste con lo realizado.

La lista se inicia con una convención que tuvo lugar en Nicaragua en 1842, cuando representantes de El Salvador, Honduras, y Nicaragua se reunieron en Chinandega. Según el acuerdo logrado, el poder legislativo sería ejercido por un parlamento regional, llamado Congreso de Centroamérica compuesto por dos cámaras, una de diputados electos por distritos en votación directa y un Senado integrado por representantes electos por las asambleas locales, constituyéndose éste en el segundo antecedente del Parlamento Centroamericano. Es importante hacer énfasis en que los principales motivos de los intentos de unión en esta época fueron la defensa contra agresiones exteriores y una búsqueda interna de paz ante los peligros de disensiones locales. En ese mismo contexto representantes de los mismos Estados se reunieron en la llamada Junta de San Vicente, en

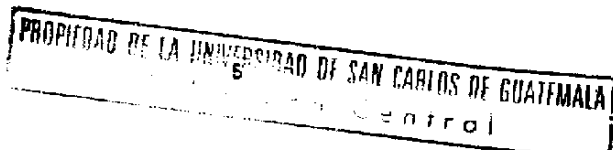
El Salvador. donde redactaron una Constitución que denominarón Pacto Permanente de la Confederación Centroamericana. dejando abierta la posibilidad de adhesión de Costa Rica y Guatemala. Proyecto fallido de integración que finalmente devino, más modestamente en la suscripción de un pacto, al que se le denominó: "Pacto de Unión", y que era mas bien un pacto defensivo. Pero la vocación unionista seguía y una expresión de la misma fué el hecho de que se propuso en 1845 una reunión en busca de la Reconstrucción Nacional", reunión que tuvo lugar al siguiente año, pero que por múltiples discusiones y conflictos entre la Iglesia y el Ejecutivo fracasó. Pero las amenazas extranjeras persistían, y eso propició que delegados de los mismos tres países centrales, Nicaragua, Honduras, Y El Salvador, se reunieran, esta vez en Nacaóme, en el Estado de Honduras en una dieta convencional y suscribieron dos documentos en el mismo día 7 de octubre de 1847: - Pacto de Convocatoria para una Asamblea Nacional Constituyente, y - Pacto de Erección de un Gobierno Provisional de la Nación. En los primeros meses del año siguiente, los tres Estados habían ratificado el pacto, pero las reticencias usuales de Costa Rica y también en ese entonces, de Guatemala aparecieron de nuevo y el proyecto naufragó.

1.4 JUSTO RUFINO BARRIOS Y SU ARAZ UNIONISTA:

En el período de 1842 a 1863, se llevaron a cabo una serie de reuniones, entre las cuales destacan además de las ya mencionadas las siguientes: La Representación Nacional de Centroamérica, llevada a cabo en la ciudad de León, Nicaragua en 1849, el Pacto Ofensivo y Defensivo de 1862



[Handwritten signature]



entre los gobiernos del El Salvador y Honduras, inclusive en ese año apareció la única gestión que el gobierno de Costa Rica, usualmente alejado de estos intentos, hizo durante el gobierno del Presidente José María Montealegre, a través de su canciller, quién viajó por la región entrevistándose con varios de sus principales líderes, pero no logró apoyo a su idea, lo que provocó su renuncia, aunque es importante hacer mención de que su propuesta comprendía un Parlamento Regional. De esta forma se llevaron a cabo muchas reuniones, todas ellas sin éxito, haciéndose notar dos elementos que aparecieron como constantes en cada uno de dichos intentos: por un lado Costa Rica en su extraordinaria y usual lejanía, mientras que Guatemala gracias a su aislamiento separatista, se mantenían alejados de estas nuevas tentativas que infructuosamente se emprendieron. Pero el último tercio del siglo XIX fue el escenario del triunfo liberal en cuya espera, los grupos emergentes sacrificaron no pocos cuadros y esfuerzos. Una nueva coyuntura internacional que se inicia probablemente alrededor del medio siglo y que vivifica la economía europea, unida a otros factores coadyuvantes, permitiría que el viejo sueño de los teóricos políticos y económicos de la generación de la Independencia se realizara, al estructurarse un mercado ultramarino para los productores americanos. En ese contexto, la región apareció básicamente como productora de materias primas, por ello era necesaria la formación de una estructura política orientada al fortalecimiento del poder central a costa de los poderes intermedios: municipios, iglesias, etc, que se vieron minimizados. Pero los



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
SEC.
Alf.

liberales eran conscientes de que su proyecto político y económico, necesitaba un país grande y unido para poder realizarse, y por eso siempre mantuvieron el ideal de la reconstrucción de la República Federal Centroamericana. Los esfuerzos de Gerardo Barrios en El Salvador, son recogidos y ampliados en un momento de dominio liberal en la región por el nuevo líder del área, Justo Rufino Barrios. Barrios se proclamó Supremo Jefe Militar de Centroamérica y trató de unir a la región por la fuerza, sus tropas avanzaron sobre El Salvador. Ante la resistencia de sus propios amigos que modificaron su inicial apoyo a la idea y que movilizaron una opinión internacional en contra del caudillo guatemalteco, que para sorpresa de todos, murió en batalla, en una pequeña población de la frontera, Chalchuapa, El Salvador al frente de sus tropas.

OTROS INTENTOS LIBERALES: La Asamblea de Guatemala se apresuró a derogar el Decreto de Unión a la muerte de Barrios, pero la idea de la reunificación nunca se archivó. El sucesor del Presidente muerto, uno de sus generales, Manuel Lisandro Barillas convocó en 1887 a los cinco países, que esta vez respondieron al llamado en forma unánime y se unieron en Ciudad de Guatemala en enero. También se realizó en San Salvador una reunión donde se firmó el llamado "Pacto de Unión Provisional". Y posteriormente tuvo lugar una nueva agresión inglesa contra Nicaragua, argumentando malos tratos contra su cónsul; y esto provocó un nuevo intento.

INICIO DEL SIGLO XX:

En los primeros años del nuevo siglo, el interés de los Norteamericanos fortalecido por el viejo proyecto del canal



Handwritten signature or initials.



de Nicaragua, se vió respaldado por el apoyo del Presidente Porfirio Díaz de México. Y ambas naciones del norte intervinieron directamente en los nuevos acuerdos.

En la década de los años 30, los gobiernos liberales ya estabilizados, habían degenerado en dictaduras crueles y paternas.

Mientras que ya en la década del 40, se produjo un proceso de democratización en el que se sustituyen los gobiernos militares dictatoriales por gobiernos electos popularmente, y el sentimiento unionista se reaviva.

1.5 LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (ODECA)

La década de los años cuarenta trajo otras ideas y nuevas condiciones para la integración regional, los gobiernos que surgieron, fueron una ruptura con dictaduras que se habían afincado en los países del área, estas autoridades tenían una visión distinta de la importancia de aquel hecho para el istmo centroamericano, ensayando quizá por enésima ocasión, pero con nuevo vigor la unión de las cinco repúblicas.

Los esfuerzos de parte de diferentes grupos en distintas épocas habían fracasado unos por ser demasiado idealistas; otros por querer abarcar demasiado en poco tiempo; mientras que otros por haber pretendido hacerlo a través de la fuerza; y casi todos por haber subestimado las enormes barreras de todo género que separan hondamente a los pueblos y gobiernos de la región.

El final de estos esfuerzos culminó con otro experimento, la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), en el año de 1951, buscando la creación de un



Alf.

organismo internacional, al estilo de la ONU y la OEA, fundamentándose en los principios de la Igualdad Jurídica de los Estados, el Respeto Mutuo y la No Intervención.

Lo mas particular de este intento es que no se pretendía crear un nuevo Estado, sus objetivos expresos eran mantener la paz regional y la cooperación entre los integrantes, y su objetivo final sin embargo, era el logro de la Unión Política.

La estructura organica de este organismo es importante mencionarla, aunque sea en forma escueta: Entre sus organos estaba la Reunión Eventual de Presidentes y de Ministros, la Obligatoria de Cancilleres y el Consejo Económico. Un sólo organo era permanente, la Oficina Centroamericana que era su Secretaría General, no se previó un Parlamento. Posteriormente se reformó la Carta de la ODECA, esto fue en diciembre de 1962, en la que se acordó la creación de nuevos organos, entre ellos un Consejo Legislativo. Esta reforma fue muy criticada entre otras cosas porque se consideraba que el Consejo Legislativo era una desafortunada innovación. Ante esto, la reestructuración de la ODECA, no logró su objetivo.

Así la institución se debilitó paulatinamente y se extinguió sin el apoyo de los Estados miembros.

No se había ratificado la nueva Carta cuando el gobierno de Guatemala, presentó un nuevo proyecto de organización con el nombre de Base de la Comunidad Centroamericana, con una filosofía integracionista mas coherente en el que se contemplaba tres organos: la Comisión Ejecutiva, una Corte Centroamericana de Justicia y

un Congreso Centroamericano como Parlamento Regional, aunque lamentablemente, el proyecto no tuvo futuro.

1.6 EL MERCADO COMÚN CENTROAMERICANO:

En la segunda mitad del siglo XX, se instituyó en la región un Programa de Integración Económica, el cual fue denominado: Mercado Común Centroamericano.

Este Programa de Integración Económica Centroamericana, obtuvo durante mas una década grandes éxitos, sus resultados fueron aplaudidos a nivel internacional y hasta hay quien afirma que se convirtió en modelo de cooperación internacional. Centroamérica fue conocida en el concierto de la comunidad internacional gracias a los resultados de este intento integracionista, ya que se hablaba de este ensayo en todo el mundo.

Y es que en la década de 1960 a 1970, la economía centroamericana obtuvo logros extraordinarios, causados sobre todo por las condiciones creadas por el proceso de integración, aunque también por la situación prevaleciente en el mercado internacional en materia de precios de los productos de exportación tradicionales y a los bienes y servicios que fueron exportados. En esta época se dió el fenómeno de la sustitución de las importaciones, lo que motivó que la región en forma conjunta tuviera una pérdida de importancia en el café, el algodón y el banano a cambio de un crecimiento de la actividad manufacturera.

En materia de infraestructura la región obtuvo alcances notables, pues se estableció la llamada Red Vial Centroamericana la que fue interconectada tanto desde el punto de vista nacional como regional.



[Handwritten signature]

Se construyeron o ampliaron importantes puertos centroamericanos como los de Santo Tomás de Castilla en Guatemala, Acajutla, en El Salvador, Puerto Cortés en Honduras y Corinto en Nicaragua.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail.

Se creó la Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones (Contelca), para facilitar la coordinación en ese renglón de las comunicaciones, tan importante en el desarrollo de los pueblos.

Otro logro importante fue el progreso en la facilitación de manejo de los recursos externos, tanto públicos como privados, por parte del Gobierno de cada país con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

Sin embargo, también existían problemas en esa época, sobre todo de índole política, ya que como se sabe, la región ha sido siempre blanco de Golpes de Estado, regímenes dictatoriales, etc, a excepción de Costa Rica, por lo cual se habla que fue un milagro la puesta en marcha del programa, lo que pudo lograrse por la actitud asumida por los técnicos que tenían el manejo de los asuntos de la integración que consiguieron que los políticos aceptaran sus propuestas. Pero la inestabilidad política afectó el proceso, ya que había mucha desinformación por parte de cada funcionario que llegaba, sobre los asuntos relativos a la integración y esto motivaba que se retardaran las decisiones que era imperioso adoptar en forma celerica. Pero la crisis del Mercado Común Centroamericano fué motivada principalmente por un problema que tuvo lugar en el Proceso de Integración y al que nunca se le puso la atención debida, y fue la desigualdad en los beneficios que se produjeron de la puesta en marcha del Mercado Común, ya que en ese periodo, las exportaciones de Guatemala al resto de Centroamérica crecieron de 5 millones de pesos



[Handwritten signature]

centroamericanos a 91 millones aproximadamente: las de El Salvador crecieron de 9 millones a 80 millones; las de Costa Rica de 1.6 millones a 45 millones. las de Honduras. en cambio crecieron muy lentamente hasta 1968. en que alcanzaron la cifra de 31.2 millones para descender luego a 5.4 millones. Mención aparte merece el caso de Nicaragua. que habiendo iniciado sus relaciones comerciales con los demás países centroamericanos con un nivel de exportaciones aún mas bajo que el de Honduras, lo aumentó lentamente al comienzo hasta alcanzar una posición similar a la de Costa Rica, y aún mayor en los dos últimos años (49.9 en 1970 y 47.8 en 1971).

Por eso se afirma que fue un muy mal negocio para Honduras, quien hizo varios intentos para que se le diera una participación o un beneficio similar al de los demás, pero no fructificaron. Esto influyó de manera decisiva en la destrucción del Mercado Común Centroamericano, ya que en esa situación Honduras adoptó una serie de medidas arbitrarias para, según ellos, proteger la economía nacional. Ejemplo que fué tristemente imitado por Nicaragua y El Salvador que se constituyó en un duro golpe al proceso, no solo porque suspendieron y desarticularon varios mecanismos sino porque se interrumpió la tendencia ascendente de intercambio comercial intrazonal, el cual empezó a descender.

1.7 LA CUENCA DEL CARIBE:

En el año de 1982 el Gobierno de los Estados Unidos. formuló una propuesta en el seno de la OEA: La Iniciativa de la Cuenca del Caribe. Iniciativa que revestía tintes políticos mas que de solidaridad con los problemas



Handwritten initials or signature.

económicos y sociales de los países latinoamericanos. La Cuenca del Caribe se encuentra en el "área de Influencia" de los Estados Unidos y en consecuencia, es afectada profundamente por las políticas que el gobierno de éste país ponga en práctica. La iniciativa de la Cuenca del Caribe (ICC) fue formulada por el Presidente RONALD REAGAN a principios de 1982.



1.8 EL GRUPO DE CONTADORA:

A principios de los años 80, la región centroamericana se encontraba debatiéndose entre problemas económicos muy agudos y conflictos internos. A excepción de Costa Rica, todos los países del área estaban en una situación de violencia, represión e inseguridad. Ante tal panorama surgió una instancia promovida por los gobiernos de Colombia, México, Panamá y Venezuela, con el fin de establecer un diálogo y negociación diplomática tendiente a lograr la paz y la armonía en Centroamérica, iniciado en enero de 1983 por los gobiernos de los países precitados, constituyó sin duda alguna el mayor esfuerzo de concertación política internacional emprendido hasta ese momento para resolver, desde una perspectiva eminentemente centroamericanista un problema que podría afectar la estabilidad política y social de todo el continente. Durante los cuarenta meses transcurridos de enero de 1983 a abril de 1986 la laboriosa gestión de negociación del Grupo de Contadora, que tropezó con problemas de magnitud inimaginables, puso de manifiesto la compleja naturaleza y

profundidad de la crisis centroamericana. En efecto, a las injustas estructuras socio-económicas y políticas internas, se había sobrepuesto en esos años con creciente intensidad, el esquema de confrontación este-este entre las grandes potencias mundiales. Esto no solo agudizó las tensiones y la tentación de la utilización del recurso de las "soluciones militares", sino que también dificultó la concreción de una fórmula de entendimiento que generara un marco estable de paz y cooperación entre los países de la región y en el ámbito propio o interno de algunos de ellos. En una coyuntura tan compleja, el efectivo cumplimiento y plena vigencia de compromisos genuinos y duraderos, que condujeran a una convivencia sustentada en la confianza política y la buena fé, tal como lo pretendía el Acta de Contadora para la Paz y la Cooperación Centroamericana, dependía en última instancia de la voluntad política de cada uno de los gobiernos, el hacer realidad concreta tales compromisos en la búsqueda del bienestar de los centroamericanos. Esta labor del Grupo de Contadora desembocó en las reuniones de Presidentes denominadas: Reuniones de Esquipulas.

1.9 LAS REUNIONES DE ESQUIPULAS:

En los años de 1986 y 1987, se llevaron a cabo dos Reuniones o Cumbres de Presidentes Centroamericanos, en las cuales si bien la finalidad no era una integración en sentido estricto, sino la pacificación de la región, tienen trascendental importancia para la institución que es objeto de este trabajo: El Parlamento Centroamericano, ya que fué de ellas que surgió la propuesta de su creación. Los principales aspectos que recogen tales acuerdos son los





siguientes:

PRIMERA DECLARACION DE ESQUIPULAS: Los Presidentes centroamericanos, reunidos en Esquipulas, Guatemala el 24 y 25 de mayo de 1986, manifestaron que en el diálogo llevado a cabo se analizaron las coincidencias, así como también las diferencias que persisten con relación a la concepción de la vida y la estructura del poder en la democracia pluralista.

Afirmando que la mejor instancia política con que la región contaba en ese momento para alcanzar la paz y la democracia, y reducir las tensiones que se habían generado en los países, era el proceso de Contadora el cual fue creado gracias al esfuerzo de algunos países latinoamericanos y reconocido por la comunidad internacional. Fueron cinco los puntos de dicha declaración, el que nos interesa es el tercero, pues en él se establecen las bases para la creación del PARLACEN. Como motivos para su establecimiento se expone que era necesario crear y completar esfuerzos de entendimiento y cooperación con mecanismos institucionales que permitieran fortalecer el diálogo, el desarrollo conjunto, la democracia y el pluralismo como los elementos fundamentales para la paz y la integración de la región.

SEGUNDA REUNION DE ESQUIPULAS: Nuevamente los Presidentes se reunieron y suscribieron una declaración, esta vez fue el siete de agosto de 1987, en la cual los mandatarios suscribieron importantes documentos sobre la paz, específicamente un procedimiento denominado "Plan Arias", ya que fue el Presidente de Costa Rica Oscar Arias quién lo propuso, y que constaba de once aspectos. En el preámbulo se



[Handwritten signature]

hacia referencia a la participación del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo en la consecución de tales acuerdos, lo cual era justo, pues dicha instancia fue la que propició tales convenios.

1.10 EL PLAN TRIFINIO:

Entre los ensayos de integración en Centroamérica, también merece una mención especial el Plan Trifinio. Esta es una integración fronteriza que está conformada por territorios de los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, debido a que tienen fronteras comunes y esto posibilita un mejor aprovechamiento de los recursos de la región.

Objeto: En las fronteras de estos tres países, en el sector donde convergen las mismas existe una zona ecológica conocida por su gran valor en cuanto a especies de flora y fauna y que se desarrolla en torno al Macizo de Montecristo fue así como estos tres países acordaron la creación de un Parque Multinacional en esa área, desarrollando cada uno de los países un plan previamente determinado por las necesidades del mismo.

Estrategias: El Departamento de Desarrollo Regional de la OEA, se encargó de las gestiones tendientes a obtener el financiamiento para la realización del proyecto, se obtuvo el apoyo de la Comunidad Económica Europea, se suscribieron en Guatemala acuerdos de cooperación técnica con la Secretaría de la OEA, con el fin de que se formulara un Plan de Desarrollo, en la región fronteriza de los tres países. Se fijó como sede la ciudad de Guatemala.

Objetivos Específicos: Mejorar el nivel de ingresos y

condiciones de la vida de la población. aumentar la complementariedad de la economía de los países, lograr la preservación, restauración y protección de los recursos naturales. aumentar la infraestructura física de los sectores que lo conforman y perfeccionar los mecanismos de coordinación interinstitucional.



Alcance: El plan también toma en cuenta los organismos comunitarios ya existentes, como el Parlamento Centroamericano, para lograr la consecución de sus fines como lo son la libre circulación de personas y el intercambio entre los habitantes de esas comunidades. Y aunque los resultados obtenidos no han sido los esperados es innegable que se han conseguido ciertos logros para los habitantes de esa región.

1.11 EL SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA -SICA-

Llegamos a la época actual, en la que los organismos regionales y entre ellos el Parlamento Centroamericano, se encuentran ubicados dentro de un sistema recientemente creado -o actualizado-, como lo es el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Realmente la Organización de Estados Centroamericanos ODECA, había llegado hasta este punto, a convertirse en un sistema ya caduco, desgastado de manera alarmante por los múltiples ensayos realizados. Fué así como el 13 de diciembre de 1991, los Presidentes de la región, incluyendo a Panamá, firmaron en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, lo que se conoce como el "Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA)". El Protocolo tiende a "actualizar" el marco jurídico de la ODECA, a

través de la creación del Sistema de la Integración Centroamericana, el cual tiene como objetivo fundamental, la consecución de la integración regional y lograr que en el área impere la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo. Con el SICA se modifica la estructura institucional que establecía la ODECA. El SICA tiene personalidad jurídica propia, su sede está en San Salvador, y en cada uno de los Estados miembros tiene capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Su sostenimiento es costado por las aportaciones en partes iguales que le corresponden a cada uno de los Estados que lo integran. Los miembros serán los Estados Centroamericanos (incluyendo a Panamá y Belice) que acepten las obligaciones consignadas en la Carta de la ODECA, obligándose a no tomar medidas en forma unilateral y a observar el Procedimiento de consulta Previa.

ORGANOS: Los órganos del SICA son: a) La Reunión de Presidentes, b) El Consejo de Ministros; c) El Comité Ejecutivo; d) La Secretaría General. Además sin considerársele estrictamente como órganos también son parte del SICA: a) La Reunión de Vicepresidentes y Designados a la Presidencia; b) El Parlamento Centroamericano; c) La Corte Centroamericana de Justicia; d) El Comité Consultivo; y e) La Secretaría de Integración Económica Centroamericana SIECA.

1.12 NACIMIENTO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

La idea del Parlamento Centroamericano, surge en el contexto del proceso de transición a la democracia y los conflictos que se dan en la región en la década de los años



Handwritten signature or initials.

ochenta. En varios países se produjo un cambio de dictaduras militares a gobiernos civiles producto de elecciones libres. En Nicaragua, se derrumbó la dinastía de la familia Somoza y triunfó el Frente Sandinista y la región en conjunto, se encontraba inmersa en un momento muy difícil de su historia. Fué el Presidente de Guatemala, Vinicio Cerezo, el que en su discurso de toma de posesión el 14 de enero de 1986, adelantó la idea y propuso a la comunidad regional la constitución de un Parlamento Centroamericano, como un foro permanente del diálogo y negociación política. La Iniciativa guatemalteca, fue impulsada vivamente en los primeros meses de 1986, y en la Reunión Cumbre de Esquipulas la idea del Parlamento Centroamericano tiene especial importancia. Posteriormente, en el encuentro de Esquipulas II, los Presidentes acordaron el Procedimiento para Establecer la Paz Firme y Duradera en Centroamérica, expresando en el preámbulo que el PARLACEN sería un símbolo de libertad e independencia. También en el punto cuatro se indicó que como expresión conjunta de los Estados centroamericanos para encontrar la reconciliación y la paz se celebraría elecciones para la integración del Parlamento. Luego de agotar el procedimiento, el 2 de octubre de 1987, en la reunión del Tratado Preparatorio del Parlamento Centroamericano, se aprobó el texto final del "Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas", que fue enviado a los gobiernos de la región, que lo suscribieron todos en distintas fechas del mes de octubre. Ha sido aprobado y ratificado por Guatemala, el 14 de diciembre de 1987; Nicaragua el 20 de enero de



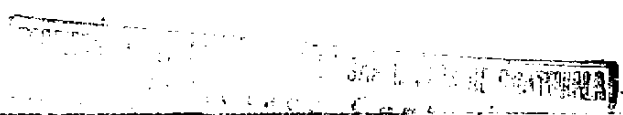
df.

1988; Honduras. el 28 de abril de 1988; y El Salvador. el 1 de septiembre de 1988. En cuanto a su naturaleza se concibe como un instrumento de cooperación regional, un foro permanente de diálogo y discusión en busca de una solución a los conflictos que existan.



En conclusión como una herramienta de colaboración en la búsqueda de la paz, la democracia y el desarrollo.

Luego de la ratificación de los documentos se llevaron a cabo Reuniones Preliminares con el fin de establecer las condiciones para la puesta en marcha del Parlamento. El Reglamento Interno del PARLACEN se emitió el 2 de septiembre de 1983, con el fin de viabilizar la tarea diaria. Con lo cual se completó la serie de instrumentos básicos que rigen el funcionamiento del llamado "foro regional". Finalmente debe mencionarse que el 28 de octubre de 1991 con la primera Asamblea Plenaria, se instaló oficialmente el Parlamento Centroamericano en la Ciudad de Guatemala.



CAPITULO II

CONCEPTOS GENERALES SOBRE INTEGRACION

El proceso de internacionalización de la economía ha llevado en los últimos años a adoptar medidas, por parte de los gobiernos, que permitan que sus naciones compitan en condiciones favorables en el mercado mundial.

Esto ha motivado la conformación de bloques internacionales a través de los cuales varias naciones acuerdan concertadamente aplicar políticas comerciales en forma conjunta. Este proceso de globalización ha abarcado no solamente el intercambio de mercancías, sino también el comercio de servicios y la movilización del capital, lo que implica acuerdos y procedimientos complejos.

Todas estas situaciones, obligan a los países a crear una infraestructura legal y una cultura de intercambio internacional que propicie y facilite la participación en estos acuerdos internacionales.

Por todo ello deviene oportuno el hacer una breve referencia a algunos conceptos básicos en materia de integración.

2.1 DEFINICIONES DE INTEGRACION:

Existen muchas definiciones sobre la Integración, citaremos algunas de las que consideramos mas importantes:

GUILLELMO CASANELLAS-ALCALA ZAMORA:

Composición de un conjunto homogéneo mediante elementos antes separados y mas o menos distintos.





E.B HASK:

El proceso por el cual los actores políticos en diversos y distintos ambitos nacionales, aceptan desviar sus lealtades, expectativas y actividades politicas hacia un nuevo centro, cuyas instituciones poseen o demandan jurisdiccion sobre los Estados Nacionales preexistentes.

Concluiremos este punto, tratando de aportar una definicion de lo que debe entenderse por Integracion Regional, diremos entonces que SON AQUELLOS ACUERDOS QUE TIENEN LUGAR ENTRE DOS O MAS ESTADOS, POR MEDIO DE LOSCUALES SE ELIMINAN BARRERAS DE TIPO ARANCELARIO, QUE IMPIDAN U OBSTACULICEN LA LIBRE CIRCULACION DE MERCANCIAS Y SI ASI SE HA CONVENIDO TAMBIEN, DE PERSONAS, SERVICIOS Y CAPITALES.

2.2 VENTAJAS DE LA INTEGRACION:

A) Avances en el proceso de industrialización y obtención de economías de escala:

Aumentar las dimensiones de un mercado nacional reducido, significa lograr acuerdos con otros países que tienen similares limitaciones y proyectos, para lograr un solo espacio económico ampliado con el objeto de lograr ventajas de una economía de escala. La ventaja cuantitativa de una economía de escala es ampliar el número de recursos y de consumidores.

b) Atenua tensiones de los países limítrofes:

Las diferencias históricas de límites fronterizos han creado frecuentes fricciones entre países que en algunos casos, han llegado a enfrentamientos armados. Los procesos de integración crean innumerables vínculos en la medida en que ganan en intensidad y extensión. Estos vínculos no son

solo económicos. sino también sociales. culturales y políticos. De tal modo se refuerzan las tendencias a la cooperación y solidaridad, y se debilitan las conflictivas.



c) Incrementa la capacidad negociadora conjunta:

Las posibilidades de acceso individual a los mercados de los países industriales son cada vez mas escasas, razón por la cual si bien cada país de la región desea participar en el comercio internacional, tratará de no incurrir en los costos derivados de abrir mercados unilateralmente. Solamente Centroamérica como un conjunto de países integrados, tendría el poder para lograr negociaciones globales exitosas.

d) Impulsa la tendencia a la unificación:

El mundo marcha hacia la constitución de espacios geopolíticos y económicos de gran dimensión y/o bloques de países. América Latina y en especial Centroamérica no pueden escapar a esa tendencia, si quieren tener alguna presencia en el mundo.

e) Fortalece los procesos democráticos:

La integración, además de proveer resultados económicos, crea condiciones para el desarrollo y la participación. Mas aún, es difícil concebir que haya un estado avanzado de integración intensa no solo de los sectores económicos, sino tambien de los sociales, políticos y culturales.

2.3 FORMAS DE INTEGRACION:

Atendiendo a diferentes criterios diremos que las formas de integración son plena y menos plena: inmediata o gradual y bilateral o multilateral.

PLENA: cuando dos o mas Estados suprimen los obstáculos que impiden el libre comercio de mercancías, personas, servicios y capitales, han armonizado políticas económicas y sociales y han establecido una autoridad supranacional.

MENOS PLENA: es aquella en que falta uno o mas alcances de los que anteriormente se mencionaron.

INMEDIATA: cuando se lleva a cabo en un solo acto.

GRADUAL: aquella en la que progresivamente se van alcanzando nuevos logros, siendo esta la mas recomendable, pues constituye un verdadero proceso.

BILATERAL: entre dos Estados.

MULTILATERAL: la que se da entre más de dos Estados.

2.4 ESPECIES O ETAPAS DE LA INTEGRACION:

A) **Integración Fronteriza:** Es aquella que tiene lugar entre los países que tienen fronteras comunes, poblaciones asentadas en sus proximidades y tiene como fin facilitar y legalizar el intercambio, así como el ingreso y circulación de los miembros de dichas comunidades o simplemente para el mejor aprovechamiento de un recurso natural.

B) **Zona de Libre Comercio:** Es la que se caracteriza por la eliminación o reducción progresiva de todo tipo de barreras sean estas arancelarias o no, que impidan u obstaculicen el intercambio de mercancías originarias, naturales o manufacturadas, entre los territorios de los Estados miembros.





C) Unión Aduanera: Es aquella etapa en la cual existe libre comercio para todo tipo de mercaderías, cualquiera que sea el origen, una administración aduanera común y la comunidad de ingresos fiscales provenientes del arancel uniforme de importación. A diferencia de la anterior, en esta hay un arancel externo común.

D) Mercado Común: A los alcances que caracterizaban a la Unión Aduanera se le agregan a esta especie de la Integración, el hecho que ya no sólo se comprenden mercancías, sino también personas, servicios y capitales.

E) Unión Económica: Es una forma elevada de integración económica. En ella, además de los logros alcanzados con las demás especies de integración se adoptan políticas comunes en lo económico y en lo social.

F) Unión o Integración Política: Es la etapa última a la cual se puede aspirar en un proceso de integración. Sin embargo es muy difícil que pueda conseguirse una integración de este tipo, ya que la misma implica prácticamente la creación de otro Estado que represente a los miembros.

2.5 EL PARLACEN COMO INSTRUMENTO PARA CONSEGUIR LA INTEGRACION POLITICA:

El Parlamento Centroamericano es un foro, en el cual se supone está representada la clase política de la región. La función del Parlamento, es constituirse en una herramienta fundamental que prepare el camino a los acuerdos que se tomen por parte de los gobiernos, con el fin de que no encuentren obstáculos de tipo político que a la postre hagan fracasar los convenios celebrados, sobre todo en materia económica.

Desde esa perspectiva el papel del Parlamento Centroamericano es muy importante, ya que si recordamos un poco, el problema principal del Mercado Común Centroamericano fué el hecho de que los acuerdos económicos tropezaron con múltiples controversias en el campo político, que bien pudieron evitarse o solucionarse, si hubiese existido en ese entonces un organo de este tipo.

Por eso el Parlamento Centroamericano puede convertirse en un bastión en la integración de la región, siempre y cuando su marco jurídico contenga disposiciones adecuadas y sus resoluciones tengan fuerza o poder coercitivo, en alguna medida.

Sólo de esa manera podrá el PARLACEN conseguir su finalidad máxima: la Integración Política de la Región.



Handwritten signature or initials.

CAPITULO III

CONCEPTUALIZACION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

El Parlamento Centroamericano es una institución que debe ser estudiada desde distintos puntos de vista, ya que sus funciones son muy amplias, al menos en cuanto a los campos que abarca su actuación. Resulta entonces indispensable analizar cada uno de ellos y así poder entender la complejidad de su gestión. Conviene en primer lugar hacer referencia al nombre: Parlamento Centroamericano, genéricamente se entiende por Parlamento: el organismo que representa al poder Legislativo de un Estado, tanto si está integrado en una sola cámara (la de diputados o representantes), como si lo está por dos (la Precitada y la de Senadores).

Dentro de la organización del Estado, el Parlamento constituye la expresión mas característica de la soberanía popular y por eso es que está facultado para desempeñar una función de vigilancia, además de la Legislativa que obviamente es la principal. Pero esta función fiscalizadora varía de un Estado a otro en cuanto alcances, ya que en países con un Sistema Republicano, este control es menor que el control del parlamento con Sistema Monárquico, sinembargo aún en el Presidencialista, en donde el Presidente no necesita de la confianza del Parlamento, puede ser destituido del cargo mediante el Juicio Político que le siga el Poder Legislativo en los casos preestablecidos por la ley. Ahora bien, las anteriores ideas se ajustan a la naturaleza de los parlamentos locales de Centroamérica, mas cuando hablamos del Parlamento Centroamericano, encontramos



[Handwritten signature]

marcadas diferencias. Pero la diferencia medular entre los parlamentos locales y el PARLACEN, radica en que por un lado el congreso local: decreta, reforma y deroga leyes, las cuales como es lógico son de cumplimiento obligatorio para todas las personas, para todos los habitantes de un Estado, es decir tiene facultades coercitivas.

Sus decretos no admiten discusión, salvo que posteriormente sean declaradas inconstitucionales, pero en esencia esas normas son obligatorias y sin que puedan estar sujetas a la voluntad de las personas a quienes se dirigen.

En el caso del Parlamento Centroamericano ocurre algo totalmente distinto, ya que sus resoluciones constituyen simples sugerencias, a los organos de decisión que son los gobiernos de los países miembros, los que en caso de no estar de acuerdo con tales propuestas pueden desecharlas sin ningún inconveniente y sin estar obligados ni siquiera a realizar un estudio de las mismas por no existir un medio coercitivo que los obligue a tomarlas en cuenta para resolver un problema. En este sentido el PARLACEN podría cumplir brillantemente con su función de canal para establecer comunicación entre ideologías y posturas polarizadas a lo largo de la historia, sin embargo al carecer de coercibilidad en sus resoluciones pueden las mismas quedar en intenciones y todo el trabajo deliberativo llevado a cabo devenir infructuoso. Pero lograr que un organo regional pueda emitir resoluciones que tengan que ser



acatadas por los gobiernos en forma directa, no es del todo fácil, de hecho no se ha logrado en el mundo semejante avances, pues incluso el Parlamento Europeo que es el modelo que se ha intentado seguir, no tiene poder coercitivo directo, mas si existe un mecanismo que permite que la autoridad comunitaria en ciertos casos y bajo ciertas condiciones tenga fuerza para obligar a los gobiernos locales a tener en consideración sus propuestas.

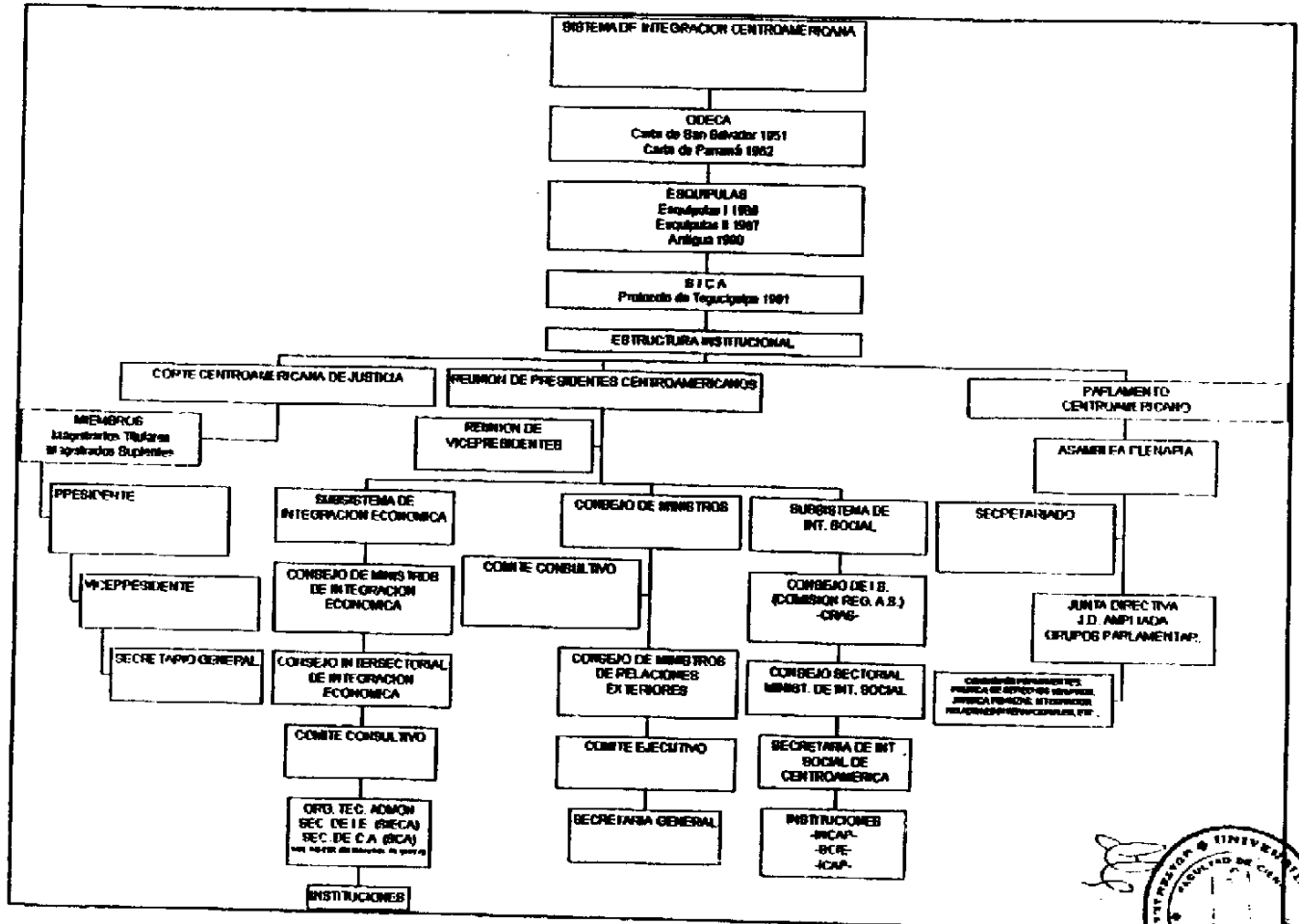


3.1 EL PARLACEN COMO UN ORGANISMO DE INTEGRACION:

En el año 1991, los Presidentes de Centroamérica incluyendo a Panamá, firmaron un acuerdo conocido como "Protocolo de Tegucigalpa" que vino a reformar la Carta de la ODECA. El Protocolo sirve de marco jurídico para la modernización de la Organización de Estados Centroamericanos y su transformación en el Sistema de la Integración Centroamericana SICA, que pretende lograr la Integración del Área. Con el fin de establecer la ubicación del Parlamento Centroamericano en el Sistema de la Integración Centroamericana, se ofrece la siguiente visualización grafica de la Estructura Institucional del SICA, fundamentándonos en el Protocolo de Tegucigalpa y sus Instrumentos Complementarios y Derivados que regulan los Subsistemas de la Integración Económica y Social y otros instrumentos jurídicos de alcance regional, que rigen otras instancias de alto nivel que conforman el Sistema.

(VER GRAFICA)

Según se puede apreciar en este esquema, se han colocado en el mismo nivel las instancias principales del Sistema: La Reunión de Presidentes Centroamericanos, El Parlamento Centroamericano y la Corte Centroamericana de





Justicia. Inmediatamente después, en un nivel equivalente se coloca a la Reunión de los Vicepresidentes, a la Asamblea Plenaria del PARLACEN y a los Miembros de la Corte Centroamericana de Justicia. En ese mismo nivel, de manera paralela se ubican los Subsistemas de Integración Económica y de Integración Social, los que se encuentran regulados por instrumentos complementarios.

En un tercer nivel, se sitúan los Consejos Sectoriales e Intersectoriales de Ministros de diferentes ramos, encargados de asuntos específicos.

En un cuarto plano, se han colocado a los Comités: Ejecutivo y Consultivo en su área correspondiente.

En una quinta posición se ha ubicado a la Secretaría General del Sistema y a las Secretarías u Organos Técnico-Administrativos de los respectivos Subsistemas. Seguidamente se han colocado a las Instituciones vinculadas a cada uno de los Subsistemas y al Sistema Central.

3.2 EL PARLACEN COMO UN ORGANISMO DE COORDINACION:

Dentro del complejo de organos que forman el Sistema de Integración Centroamericana, se encuentra el Parlamento Centroamericano, por lo tanto al ser parte de este gran Sistema, debe cumplir su función no en forma aislada, sino en forma conjunta con el objeto de que todo el sistema tenga una finalidad común y la pluralidad de esfuerzos sirvan para la consecución de la misma. Quiere decir esto entonces que la coordinación del Parlamento Centroamericano es doble: por un lado una integración coordinada en un sistema regional que esta compuesto por una gran cantidad de organos; y por otro la coordinación entendida como la unificación de

esfuerzos de los integrantes del mismo dejando atrás sus diferencias en el campo ideológico para aportar soluciones que deben ser tomadas en consideración por los órganos a los que les corresponde decidir, o sea a los Presidentes de los Estados Centroamericanos.



3.3 EL PARLACEN COMO UN ORGANISMO DE DESARROLLO:

La creación del Parlamento Centroamericano tuvo como finalidad el establecimiento de un gran foro regional que permitiera que la clase política de nuestros países pudiera llegar a conclusiones que posteriormente se convirtieran en propuestas de solución a los problemas del área.

El Parlamento Centroamericano será un organismo de desarrollo si logra que no existan o que se atiendan las controversias que se puedan dar entre los gobiernos del área en el ámbito político, pues esa es la única forma en la cual los acuerdos que busquen la integración económica que sean firmados y ratificados, encuentren el camino expedito para su aplicación y rindan los frutos esperados, consiguiéndose de esta forma una integración completa en los órdenes económico, político y por ende social.

3.4 DEFINICION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

Luego de establecer los diferentes puntos de vista desde los cuales puede observarse el Parlamento Centroamericano, conviene ahora establecer una definición que abarcando todos los aspectos ya expuestos nos permita determinar su naturaleza y delimitar su campo de acción.

Y para esto no hay mejor forma de hacerlo que citar y

explicar la definición que establece el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas en su artículo uno : EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO ES UN ORGANO DE PLANTEAMIENTO, ANALISIS Y RECOMENDACION SOBRE ASUNTOS POLITICOS, ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE INTERES COMUN, CON EL FIN DE LOGRAR UNA CONVIVENCIA PACIFICA DENTRO DE UN MARCO DE SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL, QUE SE FUNDAMENTE EN LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y PARTICIPATIVA, EN EL PLURALISMO Y EN EL RESPETO A LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y AL DERECHO INTERNACIONAL.

Separando cada uno de los elementos que componen la definición anterior los comprenderemos mejor por lo tanto diremos que el Parlamento Centroamericano es: -UN ORGANO: Porque es una de las partes que conforman un todo y a la vez una entidad compuesta por diversas ramas, dependencias u oficinas.

-DE PLANTEAMIENTO: Ya que ante dicho organo se presentan iniciativas para que sean conocidas por los diputados y posteriormente cumplan con todo el proceso parlamentario.-DE ANALISIS: Porque los diputados tienen la obligación de realizar estudios y discusiones sobre los asuntos que son sometidos a su conocimiento y de esa forma arribar a conclusiones objetivas. -DE RECOMENDACION: Debido a que luego de analizar los planteamientos y de llegar a ciertas conclusiones, las mismas deben ser constitutivas de una solución a un problema dado, y proponerse a los organos de decisión para que con base en ellas se actúe.





-SOBRE ASUNTOS POLITICOS. ECONOMICOS. SOCIALES Y CULTURALES: Aquí se manifiesta la amplitud de asuntos que pueden ser de la competencia del PARLACEN, ya que los ordenes van desde el político hasta el cultural, lo cual nos da un ámbito realmente extenso. -ASUNTOS DE INTERES COMUN: No todos los problemas de índole política, económica, social y cultural que existan en la región pueden ser llevados al Parlamento, se necesita que además sean de interés para todos, pues de lo contrario estaríamos hablando en una intromisión en campos que son de exclusiva competencia de los gobiernos locales. -COMO FIN LA CONVIVENCIA PACIFICA: Centroamérica ha sido una región muy golpeada en toda su historia, sobre toda la reciente por múltiples conflictos, y además teniendo como coyuntura de su creación, las reuniones "Pacificadoras" de Esquipulas de los años 1986 y 1987, no resulta difícil explicarse la razón por la cual se estableció como fin principal la paz del istmo.

-UN MARCO DE SEGURIDAD: La seguridad que se propugna en este caso es una seguridad fundada en la no represión, en la no militarización de la región fundada mas bien en un fortalecimiento del poder civil. -BIENESTAR SOCIAL: Teleológicamente hablando, toda la Integración Centroamericana está inspirada en el logro del bien común, en la consecución en un futuro no muy lejano de condiciones de vida dignas para todos los centroamericanos.

-FUNDAMENTO EN LA DEMOCRACIA: Una democracia representativa

y participativa. implica decir no a regímenes autocráticos que han gobernado a nuestros países. sustituyéndolos por gobernantes que respeten el principio de alternabilidad en el mando, así como también significa que todos los sectores deben tener una participación activa, lo cual constituye el fundamento del PARLACEN. **-CON EL RESPETO A LA LEY:** Según el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, otro de los fundamentos de la actividad del PARLACEN, lo constituye el respeto tanto a las legislaciones nacionales como al Derecho Internacional. Y es que no podría ser de otra manera, ya que una contradicción a un precepto jurídico local, provocaría una controversia nada favorable para los fines del Parlamento.



CAPITULO IV

DIFERENCIAS Y SEMEJANZAS ENTRE UN PARLAMENTO REGIONAL DE PAISES DESARROLLADOS Y UNO COMPUESTO POR ESTADOS SUBDESARROLLADOS

No existe ninguna duda en afirmar que el Sistema de Integración más perfecto que existe en el mundo es el sistema del Mercado Común Europeo. Entonces resulta fácil comprender que el Parlamento Europeo, sea visto como un modelo para el Parlamento Centroamericano. Por esa razón deviene necesario determinar que tipo de relación puede establecerse entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Centroamericano, así como las semejanzas y diferencias que pudieran existir entre ambos órganos de Integración Regional. Y es que las experiencias del Parlamento del viejo continente pueden servir para ya no incurrir en erróneas medidas que ya se hayan ensayado en dicho Parlamento y que no resultaron funcionales, por supuesto, sin perder de vista las distancias que en el campo socio-económico existen entre las dos regiones. Una de las coincidencias que fácilmente se pueden apreciar, es el hecho de que ambas integraciones hayan surgido de una crisis, pues en el caso de la Integración Europea nació de la crisis generada por la Segunda Guerra Mundial; mientras que la Región Centroamericana, tuvo en los problemas que existían en la década de los ochenta (represión, golpes de Estado, crisis económica, etc.), el punto de partida para la puesta en marcha del actual sistema integracionista.

4.1 APOORTE DEL PARLAMENTO EUROPEO AL PARLACEN:

a) La Transmisión de Experiencia Parlamentaria: El





Parlamento Europeo lleva ya un camino recorrido, lo cual significa que ha tenido que superar obstáculos de diversa naturaleza que también pueden presentarse al Parlamento Centroamericano. Los consejos, las sugerencias, que los parlamentarios Europeos les transmitan a los de nuestros países, pueden convertirse entonces en valiosa información, susceptible de ser bien aprovechada. b) La cooperación Técnica: otro aporte que ya ha empezado a brindarse al Parlamento Centroamericano por parte del Parlamento Europeo, es en el campo técnico, lo cual se traduce en : Encuentros Internacionales, Congresos, Intercambios, etc. c) Apoyo al Proceso de Integración: También ha existido una colaboración muy significativa a los intentos de integración por la Comunidad Europea, apoyo que fue decisivo en la pacificación de la región. d) Cooperación financiera: Para que se puedan materializar las ideas, los proyectos, los planes que se elaboran, por medio de préstamos de gobiernos pero sobre todo de organismos internacionales y también a través de donaciones.

4.2 SIMILITUDES ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL PARLACEN:

a) Elección de Diputados: Tanto el Parlamento Europeo como el Centroamericano tienen el sufragio universal, directo y secreto como forma de elegir a los diputados. b) Órgano de Resolución de Consultas: Existen atribuciones consultivas sobre aspectos legislativos de la Comunidad Económica, en el caso de Parlamento Europeo y sobre proyectos de Tratados y Recomendaciones a los Gobiernos, en el Parlamento Centroamericano. c) Relación con Instituciones Regionales: El Parlamento Europeo ejerce un control sobre las

instituciones comunitarias, mientras que el PARLACEN según el Tratado Constitutivo, también lo tenía, al poder elegir y remover a los altos funcionarios de esos organismos, desafortunadamente con el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA, ha perdido dichas funciones. d) En cuanto a sus Funciones: Ambos pueden acelerar en base a sus atribuciones el Proceso de Integración.



4.3 DIFFERENCIA ENTRE EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL PARLACEN:

Radica en cuanto a su marco legal, ya que el del PARLACEN es de carácter general; mientras que en el caso del Parlamento Europeo no, pues es muy elaborado, sin embargo hay que decir que el Parlamento Centroamericano es un foro de tipo político, que también tiene participación en campos como el económico, social y cultural.

CAPITULO Y

ANALISIS JURIDICO DE LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA Y ESTUDIO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLACEN Y A SU REGLAMENTO INTERNO

Este Capitulo sera tratado en dos partes en la primera se hará referencia al conjunto de instrumentos jurídicos vigentes, que regulan la integración de Centroamérica, mientras que en la segunda está comprendido el estudio al Tratado Constitutivo del PARLACEN y a su Reglamento, como los dos instrumentos principales en la actividad del PARLACEN.

5.1 ANALISIS JURIDICO DE LOS INSTRUMENTOS QUE REGULAN LA INTEGRACION CENTROAMERICANA:

Con fundamento en la premisa de que el Protocolo de Tegucigalpa ha de ser considerado como el marco de integración de la región, por tanto el de mayor jerarquía y la base fundamental de cualquier otra normativa en el área, sean estos Tratados, Convenios, Protocolos, Acuerdos u otros actos jurídicos vinculatorios anteriores o posteriores a la entrada en vigencia del mencionado protocolo, según la opinión consultiva emanada de la Corte Centroamericana de Justicia, debe decirse que los demás instrumentos jurídicos de los Subsistemas Económico y Social y de las demás Instancias que forman parte del Sistema Central- ver esquema elaborado en el Capítulo III-, deben ser estimados como derivados o complementarios, cualquiera que sea su naturaleza jurídica y sus disposiciones quedan vigentes siempre que no se opongan a dicho protocolo u obstaculicen



la consecución de sus fines. En ese contexto, el marco jurídico que regula la Vertiente Política y Económica del actual proceso de Integración Centroamericana, esta formado por los siguientes instrumentos: El Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA; El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas; el Protocolo de Guatemala (que reformó el Tratado General de Integración Económica Centroamericana de 1960); El Estatuto de la Corte Centroamericana de Justicia y la Alianza para el Desarrollo Sostenible. En el ámbito de los instrumentos jurídicos de la integración cabe señalar por una parte, que con la suscripción y entrada del vigor del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, se modificaron algunos de los artículos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, del cual son parte los cinco Estados Centroamericanos. Dentro de los artículos reformados estan los siguientes: I) El artículo XX, el cual faculta al Consejo Económico Centroamericano, para dirigir la integración de las economías de Centroamérica y coordinar la política en materia económica de los Estados contratantes, esta facultad es asumida casi en su totalidad por el Parlamento Centroamericano que tiene a su cargo impulsar y orientar los procesos de integración y la mas amplia cooperación entre los países de la región y por la Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos que además de conocer las recomendaciones del Parlamento Centroamericano, cuenta con una amplia iniciativa dentro del proceso de Integración del área, correspondiéndole, especialmente, el conocimiento, análisis y proposición de sus atribuciones, promueve dicho



proceso. vela por la ejecución de las correspondientes decisiones y procura el apoyo de los respectivos organismos regionales. II) Los artículos XXI y XXII, que se refieren a las facultades del Consejo Ejecutivo que son realizar todas las gestiones y trabajos, que tengan por objeto llevar a la practica la unión económica de la región y resolver los problemas que se suscitan con motivo de la aplicación de las disposiciones del Tratado General, las cuales se encuentran en los incisos: a), b), d) y h), del artículo 5 del Tratado Constitutivo. Ahora bien, por su parte el Protocolo de Tegucigalpa, creó el Comité Ejecutivo, y el Protocolo de Guatemala, estableció un Comité Ejecutivo de Integración Económica. III) En relación al artículo XXXIII, referente al nombramiento del Secretario General de la SIECA, que corresponde hacerlo al Consejo Económico Centroamericano, este mandato se modifica por el artículo 5, inciso c) del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, el cual contempla que es función del PARLACEN elegir, nombrar o remover, según corresponda, de conformidad con el Reglamento Interno, al funcionario ejecutivo de más alto rango de los organismos existentes o futuros, de la integración regional, creados por los Estados parte de este Tratado. Así también, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana -SIECA- de acuerdo al Protocolo de Tegucigalpa, se ocupará de los asuntos económicos y conservará la personería jurídica, atribuciones y funciones que le asigna dicho Tratado. Según el Protocolo de Guatemala, la Secretaría Permanente es el organo técnico y administrativo del proceso de Integración Económica Centroamericana, de los organos que no tengan una Secretaría



especifica y del Comité Ejecutivo de Integración Económica. -CEIE-. Y por su parte, el Protocolo de Tegucigalpa, establece una Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, a cargo de un Secretario General nombrado por la Reunión de Presidentes y es el más alto funcionario administrativo del SICA.

Del estudio realizado sobre los instrumentos vigentes o suscritos de la integración regional, se puede apreciar que se producen una serie de compatibilidades e incompatibilidades en razón de la existencia de órganos que a veces se duplican en tales instrumentos. En consecuencia, se nota que no existe un ordenamiento uniforme en materia de integración, sino que los instrumentos mencionados, es decir la Carta de la ODECA, el Tratado General De Integración Económica Centroamericana, el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA y el Protocolo de Guatemala que reforma el Tratado General, contienen una alarmante cantidad de contradicciones en la identificación de órganos por la estructura institucional que cada instrumento crea.

Lo anterior puede apreciarse en que el Protocolo de Tegucigalpa si bien reconoce la validez del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano también reconoce con una instancia a la Reunión de Presidentes y a la Reunión de Vicepresidentes; reformando esta instancia, lo que obviamente, duplica lo que aparece en el Tratado Constitutivo. También podemos decir que el Protocolo de Guatemala al reconocer la instancia del Consejo de Ministros, en términos generales lo asimila, al Consejo



Económico que tenía el Tratado General pero le da otro nombre, y además introduce un nuevo elemento de incertidumbre al referirse al Consejo de Ministros, al Consejo Sectorial de Ministros, Consejo Multisectorial e Intersectorial de Ministros.

Por otro lado hay aspectos que deben ser examinados con más profundidad para determinar que instrumento tiene preeminencia sobre el otro y para poder sugerir en su oportunidad, reformas a tales instrumentos, sobre todo porque el propio Tratado Constitutivo del Parlamento tiene dos protocolos que modificaron a su vez los alcances del texto original de ese Tratado y actualmente tres con la firma de un Tercer Protocolo en la Reunión de Presidentes en Guácimo, Costa Rica.

El propósito de este Capítulo es el de establecer un análisis sobre los instrumentos jurídicos de la integración, de más relevancia y la interpretación global de los mismos y ha servido para determinar efectivamente que existen una serie de dificultades que le impiden al Parlamento Centroamericano operar como Foro Regional o como una instancia comunitaria real. Las causas pueden ser de diversa clase: Pueden ser de orden operacional, de orden funcional y pueden ser puramente políticas, debido a que en las distintas épocas en las que se fué estructurando el PARLACEN, han ido cambiando las posiciones de los gobiernos y las concepciones de la importancia que el Parlamento tenga como foro de diálogo y de reflexión.

Hay que tener presente que cuando se emitió el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano no se pensaba en



[Handwritten signature]

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
43

reformular a la Carta de la ODECA y por lo tanto se le daba al PARLACEN un papel de primer orden estableciendo en él, entre otras instancias políticas la Reunión de Presidentes y la Reunión de Vicepresidentes. Con el Protocolo de Tegucigalpa, políticamente se consideró acertado introducir como órgano a la Reunión de Presidentes Constitucionales pero el problema radica en que no son las mismas funciones las que tiene esa instancia en uno y otro instrumento.

Es importante mencionar cual a sido la postura de Costa Rica en relación con el Parlamento Centroamericano, por la incidencia que dicha postura tiene en el contexto político regional. Las autoridades de ese país, en materia de integración han expresado que Costa Rica no esta dispuesta a participar de ninguna idea o acción que lleve a la región a una Integración Política. Incluso han manifestado que no hay en ellos ninguna disposición en ser parte de una Unión Aduanera, lo cual es parte del campo puramente económico.

Lo anterior significa que Costa Rica no esta dispuesta a ratificar el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, ni el Sistema de Integración SICA, sino que, además tampoco desea consolidar una Unión Aduanera y esto contradice compromisos suscritos por ese país sobre una de las etapas del Mercado Común, lo que constituye un serio obstáculo al Proceso Regional de Integración Económica y limita las actividades que el PARLACEN podría cumplir en esta materia, de acuerdo con sus atribuciones.

Y en lo político, es un enorme valladar para la materialización de los planes que tiene contemplados el Parlamento Centroamericano, como lo son los de ser realmente



un Foro Regional de Integración, que permita en un futuro no muy lejano consolidar una nueva nación Centroamericana. Pero parece que el sentimiento del "centroamericanismo" no es tan intenso en ese país o simplemente creen no necesitar de una integración con sus vecinos del área.

5.2 ESTUDIO CRITICO AL TRATADO CONSTITUTIVO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y SU REGLAMENTO INTERNO:

Los instrumentos que le sirven de base jurídica al Parlamento Centroamericano para el desarrollo de su actividad, así como también los que determinan su estructura y funcionamiento son dos: El Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas y el Reglamento Interno, sobre los que se tratará de realizar un análisis de sus normas que nos permita establecer cual es el espíritu de las mismas y el grado de acierto que se tuvo a emitirlos.

5.2.1 Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas.

Artículo 1: NATURALEZA DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

Este artículo ya ha sido tratado con anterioridad, y es que tiene una gran importancia, pues define la naturaleza del Parlamento como un órgano, establece sus finalidades y delimita su campo de acción.

Artículo 2: INTEGRACION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

En esta norma se establece en primer lugar el carácter de órgano permanente que tiene esta institución, y además la forma en la que está conformada. El número de diputados que integran el Parlamento es de veinte por cada Estado Miembro. El periodo de funciones será de 5 años, pudiendo ser



reelectos. Una peculiaridad de esta instancia es el hecho de que los Presidentes de cada una de las Repúblicas Centroamericanas y también los correspondientes Vicepresidentes, pasen a formar parte del Parlamento al concluir sus respectivos mandatos, lo que ha sido muy objetado por diferentes sectores de la opinión pública, pero más que esto, la cantidad de diputados por Estado, ha producido fuertes críticas, recomendándose que el número se reduzca en un 50 por ciento, lo cual estimo es una observación acertada, ya que si se redujera el número a la mitad, también el gasto que significa su funcionamiento tendría que disminuir.

Artículo 3: REQUISITOS PARA SER DIPUTADO.

Las calidades que cada una de las legislaciones locales exigen para ser diputados de los Estados miembros, de sus Parlamentos, son las mismas que se requieren para ser un Diputado Centroamericano, a excepción de los casos de expresidentes y exvicepresidentes.

Artículo 4: INCAPACIDADES PARA LOS DIPUTADOS.

Esta norma es una extensión de la anterior, pues aplica por analogía las incapacidades que se contemplan en las leyes locales para el desempeño del cargo de diputado o representante.

Artículo 5: ATRIBUCIONES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

Las podemos clasificar en tres grupos: a) Funciones administrativas; b) Funciones Políticas y c) Funciones Parlamentarias Propiamente Dichas.

Artículo 6: PROCESO ELECTORAL.

La elección de los diputados del Parlamento



[Handwritten signature]

Centroamericano, se hace de acuerdo a las disposiciones que regulan la elección de diputados locales. Pretendiéndose el establecimiento de un sistema "democrático pluralista", en concordancia con lo estipulado en los Acuerdos de Esquipulas II.

Artículo 7: SEDE.

En este artículo, sólo se determina que la sede estará en Guatemala. Aunque las reuniones del Parlamento se podrán llevar a cabo en cualquier otro lugar del territorio Centroamericano, si así se decide.

Artículo 8: ORGANOS DEL PARLAMENTO.

En cuanto a su estructura organica, el PARLACEN, está compuesto por una Asamblea Plenaria, que es el organo de soberanía, el de decisión; por la Junta Directiva, que será el organo director, coordinador, de representación; y por una Secretaría.

Artículo 9: ASAMBLEA PLENARIA.

En esta norma se establece que el organo supremo del Parlamento es precisamente el Pleno o Asamblea Plenaria, compuesta por todos los diputados.

Artículo 10: ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA.

Además de las que son propias al PARLACEN, y que ya fueron desarrolladas, la Asamblea tiene: Funciones de Control (elegir la junta directiva, por ejemplo), Funciones Administrativas (nombrar al Secretario), Funciones Legislativas (aprobar el Reglamento y otros instrumentos jurídicos), y Funciones Parlamentarias Propias (integrar comisiones de trabajo).

Artículo 11: SESIONES DE LA ASAMBLEA PLENARIA.



Este organo del Parlamento Centroamericano se reunirá en Sesiones Ordinarias a partir del 25 de mayo de cada año y en Sesiones Extraordinarias siempre que se dé la petición de veintitres diputados y previa notificación a la Junta Directiva Ampliada. (según la modificación establecida en el Reglamento Interno).



Artículo 12: VOTACIONES.

En las Reuniones del Organó Supremo del PARLACEN se requiere del concurso de cierta cantidad de diputados para que se inicie una Sesión, y también para que se pueda adoptar una decisión. Originalmente el Tratado Constitutivo regulaba que eran sesenta y cuatro los diputados que hacían el llamado "Quórum de Presencia", lo cual ha sido modificado por lo que al respecto establece el Reglamento. Lo mismo se puede decir del denominado "Quórum de Votación", pues ahora ese aspecto también está contemplado en el Reglamento Interno, el que regula las diferentes mayorías que existen para tomar una resolución.

Artículo 13: REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

Este instrumento, que tiene su fundamento en el presente artículo, va a ser estudiado y analizado mas adelante.

Artículo 14: JUNTA DIRECTIVA.

El segundo de los organos del PARLACEN es el Organó Ejecutivo: La Junta Directiva, sus miembros durarán un año en sus funciones y es un organo permanente.

Artículo 15: PRESIDENTE DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

La Presidencia se ejerce por todos los Estados

membros, en forma rotativa, de acuerdo a un singular sistema, que establece que será en orden alfabético. El Presidente tiene la función de ejercer la representación del Parlamento Centroamericano.

Artículo 16: VICEPRESIDENTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Tratado Constitutivo determina que el número de Vicepresidentes es de cuatro, lo cual tiene explicación, ya que será un Vicepresidente por cada uno de los Estados, a excepción del que ejerza la Presidencia. Sus funciones serán las que la Asamblea o la Junta Directiva a través del Presidente le asignen, pero la función mas importante será la de sustituir al Presidente en los casos señalados por la ley. Actualmente el número de Vicepresidentes fué reducido a dos por el Reglamento Interno.

Artículo 17: SECRETARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Los últimos componentes de la Junta Directiva del PARLACEN, se ha establecido que sean los Secretarios. Actualmente sólo son 3 por la modificación que introdujo el Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano.

Artículo 18: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Las principales son: *Tramitar las solicitudes que se le planteen al parlamento; *Convocar a las Reuniones; *Elaborar la Agenda; *Hacer el Proyecto de Presupuesto.

Artículo 19: PRESUPUESTO.

El Presupuesto para el funcionamiento de este organismo regional, es proporcionado por los Estados miembros en partes iguales y es Guatemala, como país sede, el Estado que tiene que facilitar las instalaciones.

Artículo 20: INTEGRACION DE LA REUNION DE VICEPRESIDENTES.



Handwritten signature or initials.

Esta instancia se integra con un Vicepresidente o Designado a la Presidencia de la República por cada Estado miembro.

Artículo 21: ATRIBUCIONES DE LA REUNION DE VICEPRESIDENTES.

Conocer de las recomendaciones que le haga la Asamblea Plenaria del Parlamento, así como una amplia iniciativa en el proceso de integración, es lo que al tenor del Instrumento que estudiamos se le asignó como principales atribuciones a la Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos.

Artículo 22: REUNIONES Y ADOPCION DE DECISIONES.

En cuanto a las reuniones, el Tratado estableció que se llevarían a cabo en Guatemala y en materia de toma de decisiones, que estas se adoptarían por consenso entre los miembros.

Artículo 23: INTEGRACION DE LA REUNION DE PRESIDENTES.

Haciendo una integración con las normas que contiene el Protocolo de Tegucigalpa, diremos que es el Organó Supremo del SICA, que se integra con los Presidentes de los Estados miembros y que lleva a cabo reuniones ordinarias cada semestre y extraordinarias cuando se estime necesario.

Artículo 24: ATRIBUCIONES DE LA REUNION DE PRESIDENTES CENTROAMERICANOS.

Según esta norma, a esta instancia política le correspondería el conocimiento sobre temas como la paz, seguridad y desarrollo regionales, así como el conocimiento de las recomendaciones del Parlamento Centroamericano para la adopción de las decisiones políticas correspondientes. Al igual que lo hicimos con la instancia anterior, por ya estar



vigente el Protocolo de Tegucigalpa. las atribuciones necesitan integrarse con las que éste instrumento también incluye y que son entre otras las siguientes: -Dirigir y definir la Política Centroamericana; -Armonizar las Políticas Exteriores; -Fortalecer la identidad Regional; -Decidir la admisión de nuevos miembros, etc.

Artículo 26: REUNIONES Y ADOPCION DE DECISIONES.

Según el Tratado las reuniones se llevarían a cabo en el Estado de Guatemala como sede del Parlamento, pero a raíz de la entrada en vigencia del Protocolo de Tegucigalpa, se ha modificado lo anterior y se determinó que las mismas se realizarán en diferentes Estados. Las decisiones se toman por consenso.

Artículo 26: FACILIDADES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

En este artículo se establece que el PARLACEN goza de todas las facilidades que necesite para el cumplimiento de sus fines asimismo tiene derecho a todas las franquicias que se conceden a las comunicaciones oficiales.

Artículo 27: INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS DE LOS DIPUTADOS ANTE EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO.

Llegamos en este momento a un punto que es objeto de múltiples críticas, como lo es el de las inmunidades y privilegios de los Diputados al PARLACEN.

Los privilegios e inmunidades de que gozan los Diputados Centroamericanos son de tres clases: a) En el Estado en donde se les eligió, las mismas de las que gozan los congresistas locales; b) En los demás países miembros las inmunidades privilegios propias de los diplomáticos, según la Convención de Viena; y c) En el país sede



(Guatemala), los privilegios que se regulan en el Tratado Sede.

Artículo 29: INFORME DE LOS ORGANISMOS DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA.

Estas funciones ya fueron modificadas por el Protocolo de Tegucigalpa, según el cual esto ya no es atribución del PARLACEN.

Artículo 30: REFORMAS AL TRATADO.

Se requiere una propuesta de por lo menos setenta y seis votos.

Artículo 31: RATIFICACION, DEPOSITO Y REGISTRO.

Aquí se regula lo relativo a disposiciones finales y de vigencia.

Artículos 32, 33, 34, y 35. DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Estas normas regulan el procedimiento de elección de los primeros diputados, la Instalación del PARLACEN, las labores de la Comisión Preparatoria y de la iniciación de actividades de este organismo.

5.2.2 Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano:

A partir del uno de octubre de 1993, entró en vigencia el otro de los instrumentos fundamentales que regulan al Parlamento Centroamericano: El Reglamento Interno, el cual tiene por objeto desarrollar lo establecido por el Tratado Constitutivo y está compuesto por once Capítulos, los cuales trataremos de estudiar y analizar a continuación, omitiendo redundar sobre los aspectos que ya fueron tratados en el análisis del Tratado Constitutivo, para concretarnos a tocar los puntos que no estén incluidos en el precitado instrumento.



Capítulo I: DE LA NATURALEZA Y PATRIMONIO.

En este Capítulo se desarrollan aspectos como la naturaleza del PARLACEN, tema que ya ha sido objeto de análisis en el Tercer Capítulo de este trabajo y que por ello pasaremos por alto en esta ocasión. Pero también comprende lo relativo a la Personalidad Jurídica del Parlamento Centroamericano, el cual goza de la capacidad que sea necesaria para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos. Dotar al PARLACEN de capacidad y de personalidad jurídica, es fundamental, si se quiere que el organismo pueda cumplir con sus fines, y es que no podría ser de otra manera, ya que es un órgano regional y no nacional, lo que hace que esa independencia que se le concede sea indispensable.

Capítulo II: DE LOS DIPUTADOS.

Las disposiciones ya estudiadas del Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, relativas a este tema, son nuevamente contempladas en este instrumento, pero además se regulan otras cuestiones como las siguientes: -Exoneración y Renuncia de Expresidentes y Exvicepresidentes; -Incompatibilidades; -Procedimiento de Impugnación; -Asistencia de Diputados; y -Vacancias y Renuncias.

Capítulo III: DE LA ESTRUCTURA ORGANICA.

Cuando se hizo el estudio del Tratado Constitutivo, se consignó en que consistía la Estructura Organica del PARLACEN, aunque solo en forma escueta. Ahora mencionaremos como se complementa la estructura mencionada según lo establecido en el Reglamento Interno: a) Asamblea Plenaria;



Junta Directiva: c) Junta Directiva Ampliada: d) Los Grupos Parlamentarios: e) Las Comisiones Parlamentarias: y f) El Secretariado.

Vemos como aparecen tres componentes que no se mencionaban en el Tratado Constitutivo, como lo son: La Junta Directiva Ampliada, Los Grupos Parlamentarios y las Comisiones.

Capítulo IV: DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Como ya fue advertido en su oportunidad, la composición de la Junta Directiva del Parlamento Centroamericano, fue modificada por el Reglamento Interno que entró en vigor el uno de octubre de mil novecientos noventa y tres, quedando la misma así: a) Un Presidente; b) Dos Vicepresidentes; y c) Tres Secretarios. El voto favorable de cuatro de ellos es el que se necesita para adoptar decisiones. En el caso de vacancias por fallecimiento, renuncia o excusa legal, la Asamblea Plenaria elegirá al sustituto.

Capítulo V: DE LAS SESIONES.

Se clasifican en ordinarias y extraordinarias. Las Sesiones Ordinarias se realizan a partir del 25 de mayo de cada año, la duración del período ordinario de sesiones es de un año dividido en períodos de sesiones mensuales que se celebran dentro de los últimos diez días de cada mes, a excepción de julio y diciembre. Las Sesiones Extraordinarias se realizan a petición de por lo menos 25 diputados, al Presidente, previa notificación de la Junta Directiva Ampliada. El Reglamento también hace referencias a las Sesiones: Públicas y Secretas o Privadas, siendo las primeras aquellas en las que todas las personas que quieran

pueden presenciarlas, mientras que las sesiones Privadas son la excepción y sólo tienen lugar cuando se tratan asuntos como: inmunidades, seguridad o estabilidad de la región, defensa regional o relaciones exteriores. Y un último tipo de sesión es la Sesión Solemne, que se caracteriza porque en ella se toman previsiones especiales con la presencia de personalidades o altos funcionarios.



Capítulo VI: DEL PROCEDIMIENTO PARLAMENTARIO.

Quien conduce la sesión concediendo el uso de la palabra es el Presidente de la Junta Directiva, los diputados que participen deben manifestarse sobre el tema que se esté tratando, teniendo derecho a dos intervenciones por ocho y tres minutos respectivamente. Para intervenir se necesita estar incluido en la Lista de Oradores. Las iniciativas pueden ser presentadas por los diputados ante la Junta Directiva, se incluyen en el orden del día y se someten a aprobación del Pleno, si se acepta pasa a la respectiva Comisión, la que emite un dictamen y luego se leen ante el Pleno para su discusión y aprobación. Aunque hay casos en los que podrá disponerse la omisión del dictamen y estudio por razones de urgencia.

Capítulo VII: DE LAS COMISIONES.

El trabajo parlamentario se distribuye por medio de las Comisiones, estas se clasifican en dos grupos: Permanentes y Extraordinarias o Especiales. Las Comisiones Permanentes son: la Política, de Derechos Humanos, Jurídica, de Finanzas, de Integración, de Relaciones Internacionales, de la Mujer, el Niño y la Familia, de Población, Medio Ambiente y Desarrollo, de Cultura, Asistencia Social y Turismo, de

Asuntos Sociales, Laborales y Gremiales, de Desarrollo Económico y Social y de Paz. Mientras que las Extraordinarias o Especiales son aquellas que la Asamblea Plenaria o la Junta Directiva pueden nombrar, determinando sus atribuciones y el mandato, el que no excederá de un año.

Capítulo VIII: DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y JUNTA DIRECTIVA AMPLIADA.

Los Grupos Parlamentarios se definen como: Agrupaciones de diputados de por lo menos dos Estados, de acuerdo a sus afinidades políticas. Para que se dé la conformación de estos Grupos, se necesita una declaración constitutiva que contenga la denominación del Grupo, la firma de sus miembros y la composición de su Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Por otro lado, también regula el Reglamento la existencia de la Junta Directiva Ampliada, la que está constituida por: la Junta Directiva, un representante de cada Grupo Parlamentario y un representante de los diputados no inscritos en ningún Grupo.

Capítulo IX: DE LAS RELACIONES DE COOPERACION.

La actividad que desarrolla el Parlamento Centroamericano es parte de todo un sistema y tiene que ser coordinada, por lo cual fue acertado determinar que el Parlamento, debe establecer relaciones de cooperación con los demás órganos de integración.

Capítulo X: DE LOS OBSERVADORES.

El Reglamento Interno los clasifica en tres grupos: a) Observadores Especiales: que son los Estados de Centroamérica que no hayan electo a sus diputados al PARLACEN, cuando el Tratado Constitutivo y sus Protocolos,

ya hayan entrado en vigencia en esos países. b) Observadores Originales: Son el Parlamento Andino, el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano.

c) Observadores Permanentes: aquellos a quienes el PARLACEN confiera esa calidad, cuando sean Parlamentos de otras regiones o bien organismos internacionales.

Capítulo XI: PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES.

Las normas de este capítulo regulan lo relativo a las elecciones de Junta Directiva del Parlamento. Para ello se conforma una Comisión Electoral que se integra por dos representantes de cada Estado miembro, quienes eligen entre sí a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, el resto serán vocales. La convocatoria a las elecciones la hace el Presidente de la Junta Directiva a más tardar el día 15 de octubre de cada año y juramenta a la Comisión Electoral.

En el Reglamento se remite a la Comisión Jurídica la resolución de consultas en cuanto a la interpretación y aplicación del precitado instrumento, lo cual es acertado, pues se le concede esa facultad a un órgano especializado. No obstante esa interpretación puede ser objeto de impugnación, la que resuelve la Asamblea Plenaria.

Por último se establece que para modificar el Reglamento, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta de diputados, lo que quiere decir que se requiere del voto de la mitad más uno del total de diputados al Parlamento.



[Handwritten signature]



de

No podríamos concluir este Capítulo sin hacer mención a los diferentes Protocolos que han modificado lo establecido por el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas. Hasta hoy fecha, son tres los Protocolos que se han emitido, entre los aspectos mas importantes que comprenden tales instrumentos jurídicos se encuentran los siguientes:

PRIMER PROTOCOLO:

En sus Considerandos se hizo referencia a la necesidad de viabilizar la pronta vigencia del Tratado Constitutivo, por lo cual era imprescindible que se le introdujeran reformas al mismo.

Se estableció que el proceso de elección de los primeros diputados al Parlamento Centroamericano se realizaría dentro de un periodo de cumplimiento simultaneo de diecisiete meses, a contarse a partir de la fecha de entrada en vigencia del Tratado.

Y dicha vigencia iniciaría ocho días despues del deposito del tercer instrumento de ratificación.

Lo más importante incluido en este instrumento es el que se haya regulado lo relativo a las mayorías, pues en el Tratado Constitutivo se establecían las mismas tomando como referencia que la conformación del Parlamento Centroamericano era integrada por Diputados de los cinco Estados del área, pero ante la incorporación de Costa Rica; y el hecho de que los nicaraguenses no eligieran en ese momento a sus representantes, tenía que encontrarse una salida con el fin de que el Parlamento pudiera iniciar sus actividades. Otro aspecto que se contempló, fue la

conformación de la Junta Directiva. pues esta fue modificada, también debido a que el PARLACEN no estaba integrado por los cinco Estados de la región. -así como tampoco lo está actualmente-.

SEGUNDO PROTOCOLO:

Este instrumento fue emitido en el marco del III Encuentro en la ciudad de Managua, Nicaragua. los días 9 y 10 de mayo de 1991. En sus Considerandos se expresó que la finalidad de esta modificación al Tratado Constitutivo era lograr "la mas amplia representación" de los Estados que lo conformaban.

El plazo previsto anteriormente para la celebración de elecciones de Diputados Prioritarios y Suplentes al Parlamento Centroamericano, fue extendido, siempre de acuerdo a las Leyes Electorales de cada país. Mientras celebraban elecciones los países suscriptores del Tratado, se contempló que tendrían derecho a nombrar Observadores Permanentes ante el PARLACEN, hasta en un número de veinte, debiendo notificar tal decisión a la Junta Directiva, cada país que tomara tal determinación.

Se consignó también en dicho instrumento, el que el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas y sus Protocolos quedaban abiertos a la República de Panamá, para que en cualquier tiempo pudiera adherirse a ellos. Para que se pudiera materializar esta adhesión, el instrumento correspondiente tendría que ser ratificado y depositado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, el que en ese caso estaba obligado a enviar copias certificadas a las Cancillerías de los demás Estados contratantes.



Otro aspecto interesante de este instrumento, lo constituye el que se hayan remitido copias del mismo a organizaciones internacionales como a la Organización de las Naciones Unidas -ONU- y a la Organización de Estados Americanos -OEA-. Los signatarios de este Protocolo fueron: Rafael Angel Calderón, Presidente de Costa Rica; Alfredo Cristiani, Presidente de El Salvador; Jorge Serrano Elías, Presidente de Guatemala; Rafael Callejas, Presidente de Honduras y Violeta Barrios de Chamorro, Presidente de Nicaragua.

TERCER PROTOCOLO:

Este es el último instrumento de modificación que se ha emitido con relación al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano, como la ley fundamental que rige dicho órgano. Fue suscrito en Güacimo, Costa Rica, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, y entró en vigencia ocho días después del depósito del tercer instrumento de ratificación.

En este caso los signatarios fueron: Armando Calderón Sol, Presidente de El Salvador; Ramiro de León Carpio, Presidente de Guatemala; Carlos Roberto Reina, Presidente de Honduras; Violeta de Chamorro, Presidenta de Nicaragua y Guillermo Endara, Presidente de Panamá.

En cuanto al contenido de este instrumento jurídico, el mismo se refiere a la fijación de un plazo de 30 meses a partir del 28 de octubre de 1994, para la elección de Diputados Propietarios y Suplentes al Parlamento Centroamericano.



CAPITULO VI

ESTUDIO DE LA LABOR DESEMPEÑADA POR LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

El trabajo parlamentario se encuentra distribuido en las diferentes Comisiones de Trabajo que existen. Como ya se mencionado, hay dos clases de comisiones: Permanentes y Extraordinarias o Especiales.

Son Comisiones Permanentes, aquellas contempladas como tales en el Reglamento Interno, y por ser las más importantes, nos referiremos a cada una de ellas, con el fin de poder describir cuáles son los asuntos de mayor trascendencia en los que hayan participado.

6.1 COMISION POLITICA:

En esta materia, el Parlamento Centroamericano ha desarrollado una actividad intensa, ya que por su propia naturaleza, el mismo fue creado para debatir precisamente sobre esos temas. Se han presentado una serie de Iniciativas y se han adoptado una cantidad de Resoluciones muy grande sobre tópicos eminentemente políticos, mencionaremos algunas de ellas:

- Iniciativa AP/3-XXXIX-84, que se refiere a Recomendaciones sobre el mecanismo regional para la coordinación hacia Centroamérica, con el objeto de revitalizar el interés de la Comunidad Internacional hacia el istmo.
- Iniciativa AP/2-XLIII-85, con ocasión de la celebración en Panamá, de la Reunión Ministerial entre países de la Unión Europea y Centroamérica, el Parlamento Centroamericano instó a los gobiernos de la región, a mantener el objetivo de dicha cooperación para consolidar la paz, la democracia y el





desarrollo del pueblo centroamericano.

-Resolución 114/34/26-04-94, emitida por la entrega oficial de las banderas y símbolos del Parlamento Centroamericano a los Congresos o Asambleas Legislativas y Cancillerías de Centroamérica.

-Resolución 126/39/31-08-94, que contiene Recomendaciones sobre el mecanismo regional para la coordinación de la cooperación internacional hacia Centroamérica.

-Resolución 132/40/06-10-94, en la cual se emitió la ratificación de la Resolución sobre la duración del período de gestión de los Diputados al Parlamento Centroamericano.

-Resolución 135/42/29-11-94, sobre la Propuesta 187 del Estado de California, Estados Unidos.

-Resolución 139/42/29-11-94, relacionada a la participación de los Observadores de Panamá, en las Sesiones Plenarias del Parlamento Centroamericano.

6.2 COMISION DE DERECHOS HUMANOS:

El tema de los Derechos Humanos, en tiempos recientes ha tomado gran relevancia, y el Parlamento Centroamericano no podía dejarlo de lado, por lo que una de las Comisiones de Trabajo que tienen el caracter de permanente es precisamente la de Derechos Humanos. El papel que ha desempeñado en la emisión de dictámenes sobre las iniciativas planteadas referidas a esta materia podríamos catalogarlo de positivo, pero no podemos olvidar que el emitir un dictamen y posteriormente una Resolución, no causa un efecto inmediato en el cumplimiento de los Derechos Humanos, pues eso solo se logra, cuando las autoridades respectivas hacen que se respete el imperio de los mismos. A

continuaón se describen algunas de las Iniciativas y Resoluciones que han surgido del PARLACEN en este campo: -
Iniciativa AP/3-XXXI-94, sobre el apoyo al trabajo de las Procuradurías y Comisionados de los Derechos Humanos en Centroamérica. El Parlamento manifestó su respaldo a la labor que realiza el Comisionado de los Derechos Humanos de la República de Honduras y ofreció respaldar el trabajo y las instancias de coordinación en materia de Derechos Humanos a las Procuradurías o Comisionados de Derechos Humanos de la Región.

-Resolución 96/31/28-01-94, sobre el apoyo al trabajo de los procuradores y Comisionados de Derechos Humanos en Centroamérica.

-Resolución 123/35/31-02-94, sobre el Convenio de Cooperación Técnica, entre la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y el Parlamento Centroamericano.

-Resolución 190/31/03-10-95, para la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Parlamento Centroamericano y la Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica -CODEHUCA-.

6.3 COMISION JURIDICA:

El marco jurídico dentro del cual se desenvuelve la actividad del Parlamento Centroamericano puede dar lugar a diferentes interpretaciones, previniendo tal confusión, el Reglamento Interno, estableció que fuera la Comisión Jurídica la encargada de resolver las consultas que sobre este punto surgieran. Nótese que esa disposición es muy acertada pues el órgano es -se supone- el experto en la

materia, y aunque puede ser impugnada su interpretación ante la Asamblea Plenaria es a dicha Comisión a la que en primera instancia le compete la respuesta de la consulta planteada.

Algunas de las Resoluciones del Parlamento Centroamericano en las que la Comisión Jurídica ha tenido que conocer son las siguientes:

- Resolución 40/11/08-07-92, sobre el dictamen de la Corte Centroamericana de Justicia en relación a los secuestros de sospechosos y delincuentes en territorio extranjero, por parte de autoridades norteamericanas.
- Resolución 44/13/29-09-92, sobre la firma de un convenio entre el Parlamento Centroamericano y la Biblioteca de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.
- Resolución 74/26/31-08-93, Recomendaciones sobre el Proyecto de Protocolo al Tratado General de Integración Centroamericana.
- Resolución 144/43/26-01-95, sobre la ratificación de los principales instrumentos jurídicos de la Integración Centroamericana.

6.4 COMISION DE FINANZAS:

Todos los proyectos de desarrollo integracionista no podrán materializarse en realidades si no se cuenta con recursos para la puesta en marcha de los mismos, en este sentido, una de las Comisiones Permanentes mas importantes del PARLACEN lo constituye la Comisión de Finanzas, la que ha tenido participación en diferentes Iniciativas y Resoluciones entre las que destacan las siguientes:

- Iniciativa AP/6-XXXIV-94, sobre el apoyo a la municipalidad de Metapán, El Salvador, en las gestiones de financiamiento



que realizó ante el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

-Resolución 29/08/29-04-92. cuyo contenido consiste en solicitar al Banco Centroamericano de Integración Económica -BCIE-, que prioritariamente dé financiamiento a la industria de Programas de Ciencia y Tecnología.

-Resolución 116/34/26-04-94, sobre apoyo solicitado al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para la construcción de la alameda PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y TRIFINIO.

6.5 COMISION DE INTEGRACION:

Para el conocimiento de los asuntos relacionados con la Integración Centroamericana, se instituyó en el Parlamento Centroamericano, una Comisión Específica, de carácter permanente. A continuación se hace mención de algunas Iniciativas y Resoluciones, que sobre el tema de la Integración Regional, han sido discutidas en el seno de la precitada Comisión.

Desde la Segunda Asamblea Plenaria, en noviembre de 1991, el tema del libre tránsito ha sido preocupación fundamental del Parlamento Centroamericano, lo cual queda expresado en las siguientes Iniciativas y Resoluciones:

-Iniciativa AP/7- IX-92, sobre Seguridad Vial en Centroamérica .

-Iniciativa AP/1-XXII-93, sobre la supresión de visas en el área de Centroamérica, para facilitar la libre circulación de personas.

-Iniciativa AP/7-XXII-93 referida al apoyo del libre tránsito y movilidad de personas en el área de



[Handwritten signature]



Centroamérica.

-Resolución 23/07/30-03-92, sobre recepción de iniciativas y Sugerencias Centroamericanas.

-Resolución 25/07/30-03-92, referida a la integración de las instituciones municipales en Centroamérica.

-Resolución 57/22/29-03-93, de apoyo al libre tránsito y movilidad de personas entre Guatemala, El Salvador y Honduras.

S.6 COMISION DE RELACIONES INTERNACIONALES:

Quando los asuntos sometidos al Parlamento Centroamericano se refieran a las relaciones Internacionales, es la Comisión respectiva, la que debe emitir el dictamen de ley y en su caso someterlo a la Asamblea Plenaria para la continuación del procedimiento parlamentario. Algunas de las Resoluciones emitidas en esta materia son:

-Resolución 32/08/29-04-92, sobre la petición para el restablecimiento del Estado de Derecho en la República de Perú.

-Resolución 33/08/29-04-92, sobre la solicitud hecha a la Comunidad Europea, de un trato igualitario en las importaciones de banano centroamericano.

-Resolución 42/13/29-09-92, Anteproyecto de Convenio entre el Parlamento Centroamericano y la Organización de Estados Americanos -OEA-.

-Resolución 52/22/29-03-93. Sobre la supresión de visas en el área centroamericana.

6.7 COMISION DE LA MUJER, EL NIÑO Y LA FAMILIA:

Fundamentándose en los abusos y malos tratos de que frecuentemente son objeto las mujeres y los niños en nuestros países, y en la importancia que tiene para la sociedad la familia, como la institución que es la base de la misma, se instituyó esta Comisión como una de las Comisiones Permanentes en el Parlamento Centroamericano, he aquí algunas de las resoluciones en este campo:

- Resolución 98/31/28-01-94. Con motivo de la celebración del Año Internacional de la Familia.
- Resolución 102/32/03-03-94. Sobre el mejoramiento de políticas, estrategias y programas de la mujer en el marco de la Integración Centroamericana.

6.8 COMISION DE LA POBLACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO:

Esta Comisión, del Parlamento Centroamericano tiene asignados tres grandes temas, como materia de su competencia: La Población Centroamericana, y todos los problemas a ella relacionados; el Medio Ambiente y la conservación de los recursos naturales; y el Desarrollo. En este sentido el PARLACEN ha emitido varias Resoluciones en las cuales la participación de esta Comisión ha sido determinante.

- Resolución 35/09/18-04-92. Sobre una propuesta a los Presidentes Centroamericanos para unificar la legislación sobre la protección del Medio Ambiente.
- Resolución 41/13/29-09-92. para exhortar a los Presidentes del área para concretar un acuerdo regional que atienda la problemática ambiental.

6.9 COMISION DE CULTURA, ASISTENCIA SOCIAL Y TURISMO:





La competencia de esta Comisión esta integrada por tres elementos: La Cultura, y todo lo referido a Convenios de Intercambio Educativo, Tecnológico, etc; la Asistencia Social, y el Turismo. Las siguientes son algunas de las Iniciativas y Resoluciones en las que a participado la presente Comisión de Trabajo:

- Iniciativa AP/10-IX-93, en la que se recomienda el impulso de una política regional que estimule programas de desarrollo tecnológico y su aplicación en actividades de desarrollo y producción.
- Iniciativa AP/1-XXXIX-94, sobre el apoyo al "Proyecto de Evaluación del Impacto de Pesticidas en Productos Centroamericanos de Agroexportación", proyecto del -ICAITI-.
- Iniciativa AP/3-VL-96, sobre la propuesta de candidatura del ICAITI para el premio "Príncipe de Asturias", de Investigación Científica y Técnica.
- Resolución 10/03/25-11-91, sobre la Salud Preventiva para

los Centroamericanos en el año 2,000.*

- Resolución 48/21/22-02-93, sobre un programa piloto de apoyo a las personas con discapacidad y lisiados de guerra del área.
- Resolución 133/40/96-10-94, sobre el otorgamiento de la condecoración Francisco Morazán, al ex-jefe de la Delegación para Centroamérica, México y el Caribe del Parlamento Europeo, el español Fernando Suárez:

6.10 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, LABORALES Y GREMIALES:

La sociedad de la región centroamericana, debe ser la receptora de todos los esfuerzos que sean llevados a cabo en



los diferentes campos de la actividad parlamentaria, entre ellos el tema laboral reviste una importancia fundamental, ya que para nadie son un secreto las condiciones precarias de la clase trabajadora en nuestros países. Esta Comisión de trabajo, ha participado en proyectos sobre problemas sociales que aquejan a nuestra sociedad, como la inseguridad, así como en el campo de las relaciones con los gremios organizados de los empresarios, agricultores, etc, y también en el mejoramiento de las relaciones obrero-patronales en la región, entre ellos están:

- Iniciativa AP/4-IX-92, en la que se condena al terrorismo en Guatemala.
- Iniciativa AP/-XX-93, sobre contenidos del Tratado para Combatir la Narcoactividad.
- Iniciativa AP/1-XXI-93, Espaldos al Programa Piloto de Apoyo a las Personas con Discapacidad y Lisiados de Guerras Centroamericanas.
- Resolución 14/84/24-82-92. Apoyo a los gremios cafetaleros en las gestiones que realizaron los respectivos gobiernos del área en la sede de la Organización Internacional del Café -OIC- en Londres.
- Resolución 46/13/29-89-92, sobre la libertad del uso de la banda civil de radio de once metros."
- Resolución 47/20/17-82-93. Proyecto de propuesta sobre el tema de las drogas.

6.11 COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL:

El Parlamento Centroamericano, pretende ser un foro regional para la concentración, y para lograr un entendimiento en cuanto a las diferentes ideas políticas



sustentadas por los representantes que lo conforman. Pero aparte de lo Político, existe otra vertiente que compone o que complementa una integración de la región, y esa es la Vertiente Económica. En este sentido a pesar de ser un ente eminentemente político, el PARLACEN puede y debe tener una participación importante en el campo económico. En el sentido que tanto lo político como lo económico van indisolublemente ligados y que solo de esa forma se puede concretar una integración del área. Es pues importante que sea comprendida esta situación por el PARLACEN y sus diputados, con el fin de en que este campo su actividad se intensifique y sus resultados sean mejores a los logrados hasta el momento. Algunos de los proyectos en que esta Comisión ha intervenido son:

-Iniciativa AP/2-VI-82, sobre un apoyo a las gestiones de Centroamérica ante la OIC y establecer contacto con los Parlamentos Europeo y Latinoamericano para discutir la gravedad de la situación, buscando apoyo a la posición cafetalera del área.

-Iniciativa AP/2-X-82. Integración de una Comisión especial para el seguimiento de las resoluciones sobre el tema del café.

-Resolución 02/03/25-11-91. Seguridad Vial de Centroamérica.

-Resolución 12/03/25-11-91. Apoyo a gestiones de los gobiernos y sectores productivos, para lograr tratamiento preferencial en las exportaciones de banano por parte de la Comunidad Europea.



CAPITULO VII

HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

En el presente Capítulo, se describen en orden cronológico, los hechos más importantes que el PARLACEN ha llevado a cabo a lo largo de los años que tiene de funcionar.

7.1 PERIODO 1991 - 1992:

- * Solemne Ceremonia de Instalación. Previamente a ello, fueron juramentados los diputados, se integró una Comisión Específica para la elección de la Junta Directiva, la cual tomó posesión ese mismo día de la instalación, es decir el 28 de octubre de 1991.
- * Las primeras sesiones de Junta Directiva, respondieron a la necesidad de organizar administrativamente el Parlamento Centroamericano.
- * Se integraron los Bloques Políticos de acuerdo a sus afinidades, conforme el artículo 73 del Reglamento Interno.
- * En la Reunión de San José VIII en Lisboa, Portugal, el PARLACEN recibió el apoyo de la Reunión Ministerial de RR.EE. del Istmo Centroamericano y la Comunidad Económica Europea, donde aprobaron convenios de cooperación económica y social.
- * Se integró la Instancia Política conformada por los Vicepresidentes de la región, en San Pedro Sula, Honduras; y acordaron trabajar conjuntamente en el desarrollo de la Integración Centroamericana.
- * De acuerdo al artículo 32 del Reglamento Interno la Asamblea Plenaria eligió al Secretario Ejecutivo.



* Se reunieron las Comisiones de Integración, del Congreso de la República de Guatemala y del Parlamento



Centroamericano, para unificar criterios en torno a la legislación, buscando beneficiar a los habitantes del área.

* La Comisión de la Mujer, el Niño y la Familia, se reunió con su homóloga de Guatemala. De esa reunión surgió un seminario que, sobre problemas de la Mujer, el Niño y la Familia, se llevó a cabo en el PARLACEN, con asistencia de diputados de los Congresos y las Asambleas del área.

* El pleno le otorgó respaldo a la caficultura de la región, que como consecuencia por los bajos precios del grano estaba en crisis.

* Se logró un crédito del BCIE de US\$40 millones de dólares para que los cafetaleros pudieran solucionar en parte, sus problemas.

* En Costa Rica se realizó el V Encuentro de Presidentes de Congresos y Asambleas Legislativas del área en donde se expusieron los avances del Foro Regional y el Apoyo de la Comunidad Internacional.

7.2 PERIODO 1992 - 1993:

En el área administrativa, se dió apoyo a la Secretaría Ejecutiva para el desarrollo de sus planes, se mantuvo un estricto control presupuestario con el apoyo de la Comisión de Finanzas. Se capacitó personal, se creó el Organó Oficial del Parlamento: La Gaceta Centroamericana. Se elaboraron varias publicaciones para promocionar el Parlamento. Y se organizó el Centro de Documentación.

En materia de las relaciones con los gobiernos del

área. la Reunión de Presidentes, los Señores Cancilleres, Ministros y los Organos de Integración brindaron todo el apoyo y lo más importante, aceptaron la mayoría de las iniciativas.

Se elaboró una Carta de Entendimiento con la Reunión de Vicepresidentes para llevar a cabo varios proyectos en el área del Trifinio, se designaron Observadores Permanentes del Parlamento Latino ante el Parlamento Centroamericano, se estrecharon vínculos con el Parlamento Andino.

Se mantuvo un enlace permanente con el Parlamento Europeo a través del Presidente de la Comisión para Centroamérica y México, recibíendose por su medio apoyo financiero.

Se suscribieron Convenios con la UNICEF en materia de derechos de la Mujer, el Niño y la Familia. Y se mantuvieron vínculos con la OEA y la OPS.

Además se desarrollaron programas sobre Derechos Humanos en el área del Trifinio con la Universidad Rafael Landívar, de Guatemala.

7.3 PERIODO 1983 - 1984:

Las actividades del PARLACEN se dividieron en 7 partes que son:

- 1) La primera refleja la Agenda Política de la Junta Directiva en cuya ejecución participaron varias comisiones parlamentarias.
- 2) La segunda se refirió al proceso de integración del área, a través de la realización de encuentros, análisis, y publicaciones del tema.
- 3) Esta se relacionó con el área social más que todo, en





ella se tomaron decisiones importantes por varias comisiones parlamentarias apoyadas en el convenio del PARLACEN con la UNICEF.

4) También se comprendieron actividades propuestas con el fin de apoyar y fortalecer la integración centroamericana.

5) En ella se delinearón estrategias y objetivos del Parlamento en materia de apoyo a procesos de reconciliación nacional.

6) Referida a aspectos jurídicos en el plano regional y el trabajo de promover un marco legal adecuado para la integración.

7) Por último se hizo referencia a la consolidación administrativa del Parlamento Centroamericano en su organización interna.

Se llevó a cabo la XV Cumbre de Presidentes Centroamericanos en Guácimo, Limón, Costa Rica, en la que el PARLACEN presentó el Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo.

7.4 PERIODO 1994 - 1995

* Participación en la Reunión de Vicepresidentes Centroamericanos, San Salvador, Noviembre de 1994.

* Reuniones de trabajo con el Presidente del BCIE

* Suscripción de Convenio de Cooperación Técnica entre el Consejo Superior de Universidades Nacionales Centroamericanas CSUCA y el PARLACEN.

* Suscripción de un Convenio de Cooperación entre la Unión Europea y el PARLACEN.

* Concertación de apoyo del Japón para la prevención en caso de desastres.



- * Realización del Primer Foro Evaluativo del Parlamento Centroamericano.
- * Participación en la XI Conferencia San José XI, realizada en Panamá.
- * Realización del foro "Igualdad de Oportunidades para la Mujer Centroamericana" organizado por el PARLACEN, con la colaboración de la UNICEF.
- * Instalación y puesta en funcionamiento de la Editorial del Parlamento Centroamericano.
- * Entrevista con Ejecutivos de la Unión Interparlamentaria

Mundial en Ginebra.

- * Participación en la 83 Conferencia Interparlamentaria realizada en Madrid, España.
- * Realización de la IV Conferencia de Partidos Políticos Centroamericanos en la Isla de Contadora, Panamá.
- * Apoyo del Parlamento Centroamericano para el ingreso de Taiwán a la ONU.

7.5 PERIODO 1995 - 1997:

- * Asistencia a la XVII Reunión de Presidentes celebrada en San Pedro Sula, Honduras, en esa oportunidad, el PARLACEN hizo entrega de varias Resoluciones aprobadas por la Asamblea Plenaria, entre ellas el Proyecto de Tratado para la Creación, Control y uso a Nivel Centroamericano del Título de Propiedad de Vehículos Automotores y Tractores, dirigida a combatir y evitar el trasiego de carros robados en Centroamérica.
- * Se suscribió el Tratado Sede, que establece legalmente la permanencia del PARLACEN en Guatemala.

* Con el fin de conocer los avances en el proceso de inserción de Nicaragua al Parlamento Centroamericano, se organizó una visita a la Presidenta Violeta Chamorro, a los diputados de la Asamblea Legislativa y a los Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia, con sede en ese país.

* Se reunieron por iniciativa de la Comisión de Paz, los líderes que en el pasado encabezaron movimientos guerrilleros en Nicaragua y El Salvador. Además con la asistencia de representantes del Frente Zapatista y de la URNG, y la participación del Ejército de Guatemala.

* La Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo, organizó el Primer Foro Centroamericano de Fondos Nacionales Ambientales.

* Dentro del apoyo al Proceso de Paz en Guatemala, se reunieron en el Parlamento Centroamericano, representantes de los pueblos indígenas, para analizar la aplicabilidad de los Convenios y Tratados Internacionales, en el marco de los acuerdos suscritos entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca -URNG-.

* Con el fin de orientar el trabajo desarrollado por el Parlamento Centroamericano en los primeros cinco años de gestión, se llevó a cabo un Seminario Taller de Información a los diputados electos para el segundo quinquenio comprendido de 1996 al 2001. Asistiendo al mismo diputados suplentes y titulares de Guatemala, El Salvador y Honduras.



CAPITULO VIII

ASPECTOS CUESTIONABLES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

Desde su nacimiento el Parlamento Centroamericano, ha sido adversado por gran parte de la opinión pública, y juntamente con la Corte Centroamericana de Justicia son blanco de múltiples críticas y cuestionamientos, sobre todo porque constituye realmente una fuerte carga económica para los Estados parte, y porque sus logros hasta el momento no justifican los gastos de su funcionamiento.

Entre los puntos en los que mas coinciden sus opositores, se encuentran los siguientes:

8.1 CONTRADICCIÓN EN LAS NORMAS QUE LO REGULAN:

En el Capítulo IV, se realizó un análisis de los Instrumentos Jurídicos que regulan la Integración Centroamericana, ese estudio realizado, permite apreciar que existen una serie de coincidencias, pero también de contradicciones en lo que hace al contenido de dichos cuerpos de normas, lo cual es el principio de las confusiones que produce falta de eficacia en la actividad del PARLACEN en algunos aspectos.

Y es que el marco jurídico es el punto de partida para la delimitación de funciones, la organización y en general la existencia de un organismo regional, y si éste es confuso, es previsible que se presenten dudas sobre el actuar del mismo.

Solo para citar un ejemplo diremos que según el Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y Otras Instancias Políticas, el PARLACEN, tiene una importancia mayúscula en el sentido de constituir un organo de control



de las demás instituciones integracionistas. importancia que pierde. de conformidad con lo normado por el Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la ODECA.

En este orden de ideas resulta necesario y urgente, si se quiere lograr la funcionalidad del Parlamento, que sean corregidas cuanto antes, las contradicciones mencionadas, pues es la única forma en la que se puede encausar adecuadamente el actuar de dicho órgano y de esa manera obtener los resultados que todos deseamos que logre.

**8.2) ACTITUD SEPARATISTA DE COSTA RICA Y EL PAPEL DE PANAMÁ
EN EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:**

Quando se menciona que el Parlamento Centroamericano es el "Gran Foro Regional", en donde se dan cita todas las tendencias políticas del área, se está diciendo algo que no es del todo cierto, porque para empezar ni siquiera está conformado por todos los países centroamericanos.

Al hacer el estudio sobre los distintos intentos integracionistas o unionistas que ha experimentado la región, se hizo referencia en varias ocasiones a la actitud que siempre manifestó Costa Rica en cada una de esas propuestas, esa actitud ha sido históricamente de aislamiento.

A pesar de que siempre se ha dicho que el origen natural de Costa Rica es un origen centroamericano, que geográfica, histórica y culturalmente, tiene elementos que la convierten en un factor de unidad más que en un determinante de dispersión en el área, la actitud, sobre todo reciente, de sus autoridades pareciera no estar muy acorde a esa identificación con el resto de Estados del



[Handwritten signature]



Área.

Y es que para ellos, Costa Rica, como país, ha alcanzado niveles muy avanzados de reflexión sobre los objetivos y propósitos de su propia sociedad. Sin embargo desde afuera eso parece ser evidencia de un egoísmo nacionalista.

Ante tal actitud, necesariamente surgen interrogantes como estas:

¿ Por qué insistir en considerar a Costa Rica como un componente de América Central si en momentos de historia política recientes de la región, pareciera que no le incumben los problemas y conflictos de los demás ?

¿ Es por el hecho de antecedentes históricos y culturales, y por la proximidad geográfica, necesariamente, que un país ha de responder a los intereses de los demás que conforman la región ?

¿ Ha sido acaso éste, un elemento históricamente válido para que países en similares circunstancias se asocien a otros de un área determinada para constituir un grupo inseparable ?

Es lamentable que las autoridades de ese país en materia de integración, hayan expresado que Costa Rica no participará de ninguna idea o acción que lleve a la región a una integración política. Lo cual se traduce en una seria dificultad para los planes del PARLACEN, ya que estos consisten en ser un foro regional que permita crear las condiciones que sean propicias para el establecimiento de una nueva Nación Centroamericana.

El caso de Panamá es totalmente distinto, ya que históricamente, es un país que no tiene mayores nexos con



los demás países del istmo, no comparte los mismos elementos étnicos, históricos y culturales. Sin embargo, sobre todo a partir de la década de los años 50 hasta el presente ha participado en cierta forma en varios experimentos regionales e incluso ha conformado con los países del área alguna institución comunitaria.

Es importante mencionar que la presencia de Panamá en la creación del Grupo de Contadora, fue fundamental, y es algo que los centroamericanos deberán agradecer, pues la acción del Grupo de Contadora y su Grupo de Apoyo, son los pilares de la Democracia Regional.

En ese contexto existe plenamente la posibilidad de que Panamá se incorpore al Parlamento Centroamericano y contribuya al fortalecimiento del proceso democratizador de la región, en el marco de una participación activa en las deliberaciones de este foro comunitario centroamericano cuyo Tratado Constitutivo, deja abierta esta posibilidad.

8.3 INTEGRACION DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

Otro de los puntos de polémica cuando se habla del Parlamento Centroamericano, es su conformación. Según el Tratado Constitutivo, está compuesto por veinte diputados titulares por cada Estado miembro, y cada titular es electo con su respectivo suplente, por cinco años pudiendo incluso ser reelectos por otro período más. Es una cantidad excesiva de diputados si tomamos en cuenta los salarios y demás privilegios que reciben cada uno de ellos. Ya se ha propuesto realizarle una reforma al Tratado Constitutivo para que el número sea de 10 diputados por Estado,

propuesta que es acertada, ya que se disminuiría en un cincuenta por ciento su planilla de salarios, la cual fue hecha por los Cancilleres de la Región y que causó la inmediata oposición de los Diputados.

Si realmente se quiere mantener el Parlamento Centroamericano y acallar las críticas que hacen sobre él, muchos sectores, la medida de la reducción del número de representantes, debería ser tomada en cuenta por los Parlamentarios, sin que ello signifique que el Parlamento vaya a perder representatividad.

Por otro lado, el hecho de que los expresidentes y exvicepresidentes se conviertan posteriormente en diputados, no es algo muy bien visto, por lo que también se debería modificar el Tratado Constitutivo, con el fin de que todos los diputados sean electos mediante el sufragio universal y secreto.

8.4 SALARIO Y PRIVILEGIOS DE LOS DIPUTADOS CENTROAMERICANOS:

De acuerdo a las normas del Tratado Constitutivo del PARLACEN, el presupuesto del mismo es financiado por los Estados miembros en partes iguales, y le corresponde al Estado sede (Guatemala) facilitar las instalaciones que se requieran para su funcionamiento. Este presupuesto de funcionamiento se aprueba anualmente y es un presupuesto muy alto, sobre todo porque los diputados perciben en la actualidad un salario de US\$3,800.00. Todo ello sin contar con que gozan de inmunidades y privilegios nada despreciables como los siguientes: En el Estado que los eligió, de las mismas inmunidades y privilegios de los que gozan los de los Parlamentos Locales, en los demás Estados



miembros, de los que disponen los Diplomáticos y en el país sede de los que además le confiera el Tratado Sede.

A eso debemos agregar que frecuentemente se declara que se hace mal uso de estos derechos o privilegios, como cuando en un informe de la CEPAL se manifestó que incurrió en gastos excesivos que no justificaban sus objetivos integracionistas.

O cuando se denunció que se utilizaban placas de circulación de vehículos asignados a diputados del PARLACEN para sacar automóviles del país, con fines de lucro.

8.5) CARACTER DE LAS RESOLUCIONES DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO:

Aparte de constituir un organismo muy caro para las economías de los Estados miembros, (sólo el PARLACEN y la Corte Centroamericana de Justicia absorben casi el 60 por ciento de los presupuestos que cada país destina para Organismos Integracionales), el problema real es que tal erogación no se ve justificada con los resultados que se generan de su actividad.

Esto se debe a que como coinciden en afirmar sus opositores, su debilidad está centralizada en que solamente tiene capacidad propositiva y deliberativa, pero no legislativa. Lo que quiere decir que sus resoluciones, no tienen fuerza legal, no tienen carácter coercitivo.

Al no tener carácter vinculante sus resoluciones, las mismas por mucho que sean consecuencia de un estudio concienzudo, profundo y muy profesional pueden quedarse en simples intenciones que luego no sean tomadas en cuenta, éste es el principal problema del Parlamento



Centroamericano, y sobre lo que debe hacerse alguna modificación en los instrumentos jurídicos que lo regulan. pues de lo contrario, las presiones acabarán por desaparecer dicha instancia.

Los Presidentes Centroamericanos deben estar concientes de la necesidad de convertir al Parlamento Centroamericano en un organo productivo, canalizando sus consultas y solicitando el apoyo del foro político. donde estan representadas -se supone- todas las fuerzas ideológicas de la región.



A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name or set of initials.

RECEIVED 1983
BIBLIOTECA CENTRAL
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

CAPITULO IX

EL PARLAMENTO CENTROAMERICANO Y SUS RETOS ACTUALES:

9.1 CENTROAMERICA Y LA GLOBALIZACION:

El proceso de internacionalización de la economía ha llevado en los últimos años a adoptar medidas, por parte de los gobiernos, que permitan crear las condiciones adecuadas para que sus naciones compitan ventajosamente en el mercado mundial. La disputa por alcanzar un lugar en el concierto internacional ha derivado en políticas económicas cada vez mas agresivas donde no cabe mas la actuación de un país aisladamente.

En esta materia, debe tenerse principalmente en cuenta que la estructura de las nuevas relaciones económicas internacionales se traduce en la conformación de grandes bloques económicos como el de la Comunidad Económica Europea, asimismo es de vital importancia dar seguimiento y buscar cuanto antes una inserción en el Tratado de Libre Comercio (TLC) de América del Norte. Estos son los desafíos del Siglo XXI que ya está cercano, razón por la cual debemos comenzar a buscar la consolidación de una economía de escala mas integrada entre todos los países del área en el marco de las Reuniones Cumbres de los Presidentes Centroamericanos; en las actividades y análisis de los asuntos de la integración que ya atiende el Parlamento Centroamericano como Foro Comunitario; y en el esquema jurídico institucional de la región, orientado a la consolidación de una Comunidad Económica Regional que nos confiera mayor peso en la balanza de las relaciones internacionales y que permita mejor capacidad negociadora.



[Handwritten signature]



Si observamos el esquema de las relaciones internacionales en la perspectiva de los recientes cambios geopolíticos que se han operado a nivel mundial, resulta comprensible la visión globalizadora de la economía y la conformación de importantes bloques de países que buscan alcanzar niveles mas avanzados de cooperación en los planos económico y político. Los Procesos de Globalización de la Economía Mundial, sin embargo, arrancan de un esquema consolidado de integración regional de desarrollo conjunto como la Comunidad Europea, El Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y otras integradas a un gran mercado en los cuales la liberación económica representa la premisa para el libre intercambio de personas, bienes y servicios.

Le corresponde a nuestra sociedad en su conjunto, tomar la iniciativa para estar a la altura de los tiempos e incorporar la economía de nuestros países al proceso de globalización, pero el Parlamento Centroamericano pueda desempeñar un importante papel en este sentido.

9.2 EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE Y LAS PERSPECTIVAS DE CENTROAMERICA:

La negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte dió como resultado uno de los tratados comerciales más avanzados del mundo pues: reconoce la globalización creciente y la interdependencia económica, vincula el comercio de bienes con el de servicios y los movimientos de capital y adopta los principios del multilateralismo establecidos en el GATT, y hoy en día por la Organización Mundial de Comercio.

Los principales temas contenidos en el texto del

Tratado de Libre Comercio son: bienes, servicios e inversión; también aparecen disposiciones generales aplicables a comercio, compras del sector público, prácticas desleales, salvaguardas, movilidad temporal de personas de negocios y propiedad intelectual.

Constituye pues, el mercado mas grande del mundo. Y Centroamérica en este orden de ideas debe aprovechar su posición privilegiada para percibir los beneficios que se derivarían de la inserción al mismo, especialmente Guatemala, que podría constituirse en el puente directo a una zona de libre comercio enorme, lo cual se traduciría en un incremento extraordinario en la economía y el comercio local.

Sin embargo, hay que estar concientes de que ello obliga a realizar una serie de análisis, para determinar cuales serían los cambios y los preparativos para una inserción a un Tratado de tal naturaleza, no se trata pues de decisiones apresuradas, sino mas bien estudiadas detenidamente, pues incluso México, actualmente ha sido afectado en algunos aspectos por no tomar las previsiones del caso, ya que el proyecto es en sí, muy complejo.

Y es aquí precisamente en donde entra en acción el Parlamento Centroamericano, como la instancia idónea para el análisis no unilateral sino conjunto de los asuntos de la integración, estudiando los pro y los contra, las ventajas y desventajas que del mismo se deriven.



9.3 READECUACION DE FUNCIONES DEL PARLAMENTO
CENTROAMERICANO:

Para hacer funcional al PARLACEN obligatoriamente debe ser revisado su marco jurídico, ya que el mismo es muy confuso en lo relativo a sus atribuciones, pues por un lado el Tratado Constitutivo establece algunas que le son propias, mientras que por otro, el Protocolo de Tegucigalpa, le transfiere esas atribuciones a otras instancias.

Además el Parlamento Centroamericano debe dejar de hacer declaraciones líricas y abstractas, para hacer a los Presidentes del área propuestas concretas que permitan lograr la integración de la región. Ya que el PARLACEN se ha diluido en cuestiones retóricas, por lo que urge una readecuación, una modificación en lo que hace a sus atribuciones, esto lo convertirá en un órgano realmente productivo y además importante en el desarrollo de todos los países del área.

Es imprescindible dotar a las resoluciones de un carácter coercitivo, ya que así como se les considera actualmente, no son más que consejos o sugerencias sin ningún peso para los órganos de decisión. Por lo tanto debe establecerse un mecanismo que obligue a dichos órganos a tener en cuenta dichas recomendaciones.



Handwritten signature or initials.

CONCLUSIONES

- 1) Que la Integración tanto Política como Económica, es el único camino que le queda a los pueblos centroamericanos para, lograr el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de nuestras sociedades y para que nuestras naciones compitan ventajosamente en el mercado mundial.
- 2) Que las causas que motivaron la existencia del Parlamento Centroamericano son válidas desde todo punto de vista, ya que el mismo es el organo idóneo para la discusión de los problemas comunes y la toma de acuerdos que complementen las decisiones que se adopten en materia económica.
- 3) Que la naturaleza del Parlamento Centroamericano es la de un organo de planteamiento, análisis y recomendación sobre asuntos políticos, económicos, sociales y culturales de interés común, con el fin de lograr una convivencia pacífica.
- 4) Que el marco jurídico del actual sistema de integración del área, compuesto por todos los instrumentos vigentes, debe ser revisado para que se corrijan las contradicciones e incompatibilidades que presenta, ya que el mismo afecta la actividad de los organos e instancias de la integración en el ejercicio de sus actividades, entre ellas el PARLACEN.
- 5) Que a pesar de que el Parlamento Centroamericano ha logrado convertirse en un foro regional en donde se han planteado, discutido y tomado acuerdos sobre aspectos de índole política, económica y cultural, se ha diluído mucho en cuestiones retóricas, sin tocar a fondo la problemática social y es un organo poco productivo porque sus

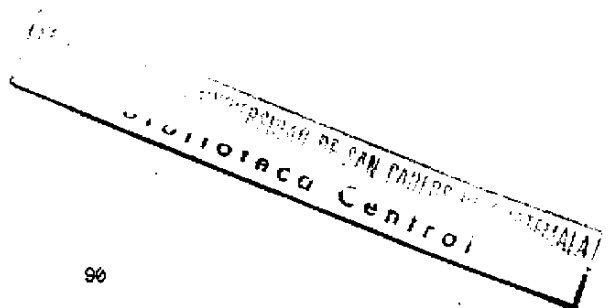


resoluciones no tienen caracter imperativo. es decir porque
el PARLACEN no tiene facultades legislativas.



RECOMENDACIONES

- 1) El Parlamento Centroamericano como uno de los organos que conforma el Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- debe actuar en forma coordinada con el resto de organos e instancias, pero ello solo podra lograrse si se hace una revisión a los Instrumentos Jurídicos que regulan la Integración en el área para que se corrijan las incongruencias que existen en los instrumentos vigentes y para que se determine con claridad la preeminencia de unos sobre otros.
- 2) Si se quiere hacer del Parlamento Centroamericano un organo productivo, los Presidentes Centroamericanos deben transformarlo pues su debilidad está centralizada en que solamente tiene capacidad propositiva y deliberativa, pero no legislativa.
- 3) Para responder a las condiciones socioeconómicas de nuestros países, debe realizarse un estudio profundo sobre los gastos de funcionamiento del Parlamento Centroamericano y buscar una forma de reducir el Presupuesto, lo cual muy bien puede lograrse modificando el Tratado Constitutivo para que se disminuya el número de Diputados.




BIBLIOGRAFIA

A. LIBROS

1. Alvarado, Guillermo. La Integración Centroamericana. San José: Editorial Latinoamericana, 1994.
2. Bolaños, Santos. El Mercado Común Centroamericano. Guatemala: Serviprensa Centroamericana, 1987.
3. Carpio Nicolle, Roberto. Pensamiento y Acción, Unión Centroamérica. Guatemala: Ediciones Internacionales S.A., 1997.
4. Cepeda, Fernando. Negociaciones de Pacificación en Centroamérica. San José: FLACSO., 1987.
5. Fernández, Lorenzo. El Parlamento Centroamericano y la Experiencia Europea. Madrid: Fundación Friedrich Ebert, 1990.
6. Fonseca, Gautama, Integración Económica, El Caso Centroamericano.
7. García Laguardia, Jorge Mario y Edmundo Vasquez Martínez. Constitución y Orden Democrático. Guatemala: Editorial Universitaria, 1984.
8. García Laguardia, Jorge Mario y Jorge Luján Muñoz. Guía de Técnicas de Investigación. Guatemala, Serviprensa Centroamericana, 1976.
9. García Vilchez, Julio Ramón. Parlamento Centroamericano. Managua: Editorial "El Amanecer", 1993.
10. Mareira Rodríguez, Hector. Entendiendo el TLC. Monterrey: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1994.
11. Marure, Alejandro. Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro América desde 1811 hasta 1834. Guatemala: Editorial José de Pineda Ibarra. 1960.



- 
12. Méndez Calderon. Rosa Elena. El Grupo de Contadora y su incidencia en los cambios políticos de Centroamérica. Guatemala: Impresos Gonzales, 1993.
 13. Ovalle Martínez, Erick Orlando. Manual de Derecho Internacional Público, Guatemala. 1998.
 14. Rápalo, Claude. Centro América, Condiciones Para la Paz. San Salvador: Publicaciones UMD, 1987.
 15. Villalta Morales, Mario René. El Parlamento Centroamericano y sus Perspectivas. San Salvador: Editorial Publicaciones UMD, 1987.
 16. Yáñez, Luis Pedro. El Proceso de Integración Centroamericana. San José: Editorial Latinoamericana, 1989.

B. PUBLICACIONES:

1. Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible. Asociación de Investigación y Estudios Sociales, ASIES. Guatemala, 1996.
2. Compromiso de Panamá, Diario de Centroamérica. Guatemala 9 de abril de 1986.
3. Contadora, Realidad o Ilusión?. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). Guatemala, abril de 1986.
4. Diagnóstico de la Institucionalidad Regional Centroamericana. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos, Guatemala 1996.
5. Esquipulas 10 Años Después. Panorama Centroamericano. Instituto Centroamericano de Estudios Políticos (INCEP). Guatemala 1996.
6. Instrumentos Básicos del Parlamento Centroamericano.

Secretaría Ejecutiva del Parlamento Centroamericano.

7. Gaceta Centroamericana. Organo Oficial No. 1
Febrero-Marzo 1993.
8. Gaceta Centroamericana. Organo Oficial No. 2 Marzo-Abril
1993.
9. Gaceta Centroamericana. Organo Oficial No. 3 Mayo-Junio
1993.
10. Gaceta Centroamericana. Organo Oficial No. 5
Agosto-Noviembre.
11. PARLACEN Hacia la Integración Política de Centroamérica.
Panorama Centroamericano, Instituto Centroamericano de
Estudios Políticos. Guatemala 1995.
12. Parlamento Centroamericano Y Parlamento Europeo, canales
de Cooperación Birregional. Asociación de Estudios
Sociales, Guatemala, Mayo de 1990.
13. Propuesta Plan para el Desarrollo Social del Trifinio.
14. Memoria de Labores del Parlamento Centroamericano. Año
1992-1993. Guatemala.

C. LEYES CONSTITUCIONALES

1. Acta de Independencia de 1821.
2. Bases Constitucionales de 1823.
3. Constitución Política de Guatemala de 1945.
4. Constitución Política de Guatemala de 1985.

D. TRATADOS

1. Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y
otras Instancias Políticas.
2. Reglamento Interno del Parlamento Centroamericano.
3. Primer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento
Centroamericano y otras Instancias Políticas.



4. Segundo Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas.
5. Tercer Protocolo al Tratado Constitutivo del Parlamento Centroamericano y otras Instancias Políticas.
6. Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos.

E. DICCIONARIOS

1. Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales. Manuel Ossorio. Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires Argentina, 1981.
2. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. Guillermo Cabanellas, Editorial Heliasta S.R.L. Buenos Aires, Argentina, 1979.

